



Municipalidad De Santa María
Provincia De Catamarca

LETRA: " C "

Nº: 7585

EXTRACTO

Presidencia del Consejo Deliberante

Solicitud: ORDENANZA 036/2024

SANTA MARIA, CATAMARCA 30 de Diciembre de 2024-

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION

VISTO:

El pedido formulado por: Presidencia del Consejo Deliberante



Pase a: Intendencia

Para su comunicación y mayor resolución. -

Atte.-

Santa María, Catamarca de de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por:

Pase a:

Para su conocimiento y mayor resolución. -

Atte.-

Santa María, Catamarca de de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por:

Pase a:

Para su conocimiento y mayor resolución. -



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
 Santa María – Catamarca – República Argentina



Santa María, Catamarca, 30 de Diciembre de 2024.-

A LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA

C.P.N. ERICA YAMILA INGA

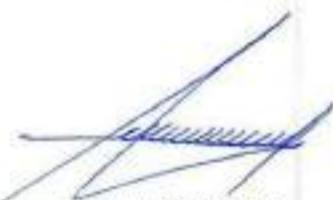
SU DESPACHO

De su mayor consideración:

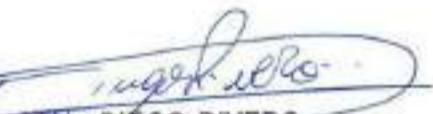
La Presidencia del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, se dirige a Ud. a fin de elevar para su conocimiento y efecto, el siguiente instrumento legal, el cual fuera sancionado en Sesión Ordinaria N° 042/2024, de fecha 30/12/2024:

- **ORDENANZA N° 036/2024:** "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS Y SUS ANEXOS 2.025".-

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle con el respeto y consideración que Ud. se merece.-


F. ANTONELLA DIAZ CORDOBA
 SECRETARIA GENERAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 SANTA MARÍA - CATAMARCA




CJAL. DIEGO RIVERO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	
Día: 30	
Mes: 12	
Año: 2024	
EXPTE. L: C. N° 7585	AÑO: 2024
HORA: 21:07	
F. ANGÉLICA VARGAS APARICIO 3.4818 - MESA DE ENTRADA CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA MARÍA	

871923



ORDENANZA N° 036/2024

TÍTULO: "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS Y SUS ANEXOS 2.025".-

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2.025, instrumentado y elaborado por Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Municipal, previsto por Carta Orgánica Municipal y Ordenanza de Régimen de Administración Financiera Municipal. Y...

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Concejo Deliberante Municipal resolver sobre el Proyecto de Presupuesto referenciado, de conformidad a las normas vigentes.-

Que, habiéndose considerado, después de un análisis amplio y pormenorizado el proyecto en cuestión, según las especificaciones técnico-contables formuladas por el personal de Secretaría de Hacienda Municipal.-

Que, el mismo contempla las previsiones y/o partidas de Recursos y Gastos compatibles con la situación económica financiera del Municipio.-

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY...

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2.025, elaborado y elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, que es integrante del contenido de la presente Ordenanza Municipal.-

ARTÍCULO 2º: FÍJASE la suma de pesos: VEINTISEIS MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS UNO CON 16/100 (\$26.653.748.501,16), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Santa María, para el Ejercicio 2.025, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en planillas anexas y que forman parte de la presente Ordenanza.

FINALIDAD	FUNCIÓN	ECONOMICA		TOTAL
		EROGACIONES CAPITAL	EROGACIONES CORRIENTES	
1	ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 4.748.866.514,77	\$ 11.691.362.502,99	\$ 16.440.229.017,76
2	SALUD	\$ 1.569.447.730,17	\$ 93.621.500,00	\$ 1.663.069.230,17
3	BIENESTAR SOCIAL	\$ 1.963.322.350,06	\$ 1.601.834.635,13	\$ 3.565.156.985,19
4	CULTURA Y EDUCACION	\$ 563.694.940,95	\$ 47.096.250,00	\$ 610.791.190,95
5	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	\$ 3.146.157.422,52	\$ 1.138.683.800,00	\$ 4.284.841.222,52
6	DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 89.660.854,57	\$ 89.660.854,57
TOTAL		\$ 11.991.488.958,48	\$ 14.662.259.542,68	\$ 26.653.748.501,16





Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María

Santa María – Catamarca – República Argentina



ARTÍCULO 3º: ESTÍMASE la suma de pesos VEINTISEIS MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS UNO, CON 16/100 (\$26.653.748.501,16) el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo Segundo, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Código	Cuentas	Parcial	Total
1	RECURSOS CORRIENTES		\$ 26.653.748.501,16
1 1	TRIBUTARIOS		\$ 1.053.522.706,50
1 2	NO TRIBUTARIOS		\$ 25.600.225.794,66
1 2 1	Rentas y Utilidades	\$ 145.710.259,48	
1 2 2	Ventas de Producción	\$ 16.222.500,00	
1 2 3	Reembolso de Subsidios	\$ 250.000.000,00	
1 2 4	Coparticipación y Aportes	\$ 24.702.598.165,15	
1 2 5	Excedente Líquido de ejercicios ant.	\$ 485.694.870,04	
2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ -
TOTAL DE RECURSOS			\$ 26.653.748.501,16

ARTÍCULO 4º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, se prevé el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura en planilla anexa que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

Recursos Propios y Coparticipación	\$ 26.653.748.501,16
Necesidad de financiamiento	\$ 26.653.748.501,16
Financiamiento Neto	\$ 00,00

ARTÍCULO 5º: FÍJASE en OCHOCIENTOS SETENTA (870) el número de cargos de planta permanente de personal dependiente, según detalle en planillas anexas, cargos que contemplan el cálculo de erogaciones en personal, según detalle que figura en la planilla anexa que es parte integrante de la presente Ordenanza, como así también en CUARENTA Y SIETE (47) el número de la planta de Funcionarios Municipales conforme cuadro de personal adjunto y Organigrama que es parte integrante del presente, el que podrá modificarse con acuerdo del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: FÍJASE en CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) el número de personal contratado y CUATROCIENTOS (400) el número de cargos Becados, que contempla el cálculo de erogaciones en personal, según detalle que figura en planilla anexa que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º: FÍJASE en la suma de pesos: DIEZ MIL, SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS SIETE, CON 90/100 (\$10.680.886.507,90) el importe correspondiente a Gastos en Personal, conforme detalle de Erogaciones, del presupuesto que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8º: FÍJASE la compensación para gastos de representación para la Sra. Intendente Municipal, para atender los gastos privados inherentes a su función, en la suma mensual de pesos CIENTO DIECISIETE MIL, CIENTO OCHENTA Y SIETE, CON 00/100 (\$117.187,00.-), la que será actualizada cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C).-

ARTÍCULO 9º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos en los términos dispuestos en la reglamentación vigente y hasta el monto del crédito asignado en la partida Personal Contratado.-

ARTÍCULO 10º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, suprimir,





Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María

Santa María – Catamarca – República Argentina



modificar y transferir cargos de planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total unificado, fijado en los artículos quinto y sexto.-

ARTÍCULO 11°: Para las Erogaciones Corrientes por Servicios requeridos que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban con retribuciones de los servicios prestados.-

ARTÍCULO 12°: FÍJASE en la suma de pesos: ONCE MIL, DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 47/100 (\$11.229.248.958,47) el financiamiento destinado a atender las erogaciones resultantes del Plan de Trabajos Públicos Municipal, para el caso de obras públicas a determinar N° 4.2.02.14 el monto se presupuesta en una cuenta global por PESOS UN MIL VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE CON 55/100 (\$ 1.029.767.114,55), produciéndose el desglose en cuentas individuales una vez que se presenten y aprueben en el Concejo Deliberante, los respectivos proyectos de obras, que cumplan con los requisitos de la Ordenanza N° 040/2005, la que establece el Sistema de Inversión Pública Municipal, conforme detalle que figura en la Planilla Anexa parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 13°: El Presupuesto de Gastos y Recursos o financiamiento podrá incrementarse, en función de las sumas percibidas para la atención de erogaciones u obras requeridas por terceros, cuyos fondos fueron provistos por éstos.-

ARTÍCULO 14°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, Decretos y Convenios Nacionales, Provinciales o de cualquier índole, en vigencia en el ámbito municipal. Dicha autorización estará limitada a los fondos que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional, Provincial o el ente con el que se realice la adhesión, no pudiendo modificar el Balance Financiero Preventivo.-

ARTÍCULO 15°: FÍJASE en la suma de PESOS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 57/100 (\$89.660.854,57), el importe correspondiente a las erogaciones para atender la amortización de la deuda.-

ARTÍCULO 16°: Cuando los créditos presupuestarios resulten insuficientes o sea necesario incorporar conceptos no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá efectuar transferencia de otras partidas del presupuesto que arrojen economías o solicitar al Concejo Deliberante que se dispongan créditos suplementarios, siempre que ellos conserven créditos para cubrir las necesidades del ejercicio.-

ARTÍCULO 17°: El Departamento Ejecutivo Municipal, transferirá mensualmente al Concejo Deliberante de Santa María la suma correspondiente a los haberes mensuales del Concejo; como así también la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, CON 00/100 (\$53.375.000,00) anuales, en doce cuotas mensuales equivalentes a: PESOS TRES MILLONES, QUINTIENTOS MIL, CON 00/100 (\$3.500.000,00) los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril; PESOS CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, CON 00/100 (\$4.375.000,00) los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto; y PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100

4



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María

Santa María – Catamarca – República Argentina



(\$5.468.750,00) los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, destinados a atender las demás Erogaciones del Presupuesto 2025.-

ARTÍCULO 18º: Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamientos afectados, deberán ajustarse, en cuanto a sus montos y oportunidades, a las cifras realmente recaudadas o se tenga la certeza del ingreso de los fondos durante el ejercicio y no podrá transferirse a ningún otro destino.-

ARTÍCULO 19º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a decidir sobre la fuente de financiamiento de cada Proyecto a Ejecutarse de acuerdo a Existencia de Fondos disponibles.-

ARTÍCULO 20º: Comuníquese a la Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. Publíquese y ARCHÍVESE.-

-----Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, Catamarca, a los Treinta Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinticuatro.-----


F. ANTONELLA DIAZ CORDOBA
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA MARIA - CATAMARCA




C.JAL. DIEGO RIVERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA - CAT.





MUNICIPALIDAD DE **SANTA MARÍA**

Teléfono: 420222/420898. Dirección: Sarmiento y Belgrano.

MENSAJE DE ELEVACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2025

PROYECCIONES MACROECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL

El Proyecto de Presupuesto 2025 presentado por el Gobierno Nacional de Javier Milei preveía una inflación del 18.3% anual, se proyecta una recuperación del 5,0% para 2025. Asimismo, se prevé que continúe un crecimiento sostenido del PIB en los años siguientes (+5,0% en 2026 y +5,5% en 2027).

PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA AÑO 2025

En 2025, el crecimiento proyectado del PIB está motorizado principalmente por la industria y el comercio, con subas de 6,2% y 6,7%, respectivamente. Por su parte, el sector agropecuario avanza 3,5%, luego de la recuperación de la cosecha del año anterior. En suma, los rubros de bienes crecen en promedio 5,6%, por encima de los servicios, que suben 4,4%. Por el lado de la demanda, se prevé una recuperación de todos los componentes; en particular, el Consumo Privado crece 4,5% y la Inversión, 9,9%.

El Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social fija el total de gastos del Sector Público Provincial no Financiero en la suma de PESOS DOS BILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.119.044.470.854,00)

El cálculo de Recursos del Sector Público Provincial no Financiero destinado a atender los gastos fijados en el presente presupuesto 2025 se estima en PESOS UN BILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 1.973.664.350.039,00).

Concepto	Importe
Recursos Corrientes	1.909.402.540.178
Recursos de Capital	64.261.809.861
Total	1.973.664.350.039

Fuente: Ministerio de Economía

Como consecuencia de las proyecciones de gastos y recursos, el proyecto provincial de presupuesto prevé un resultado financiero, diferencia entre Recursos y Gastos, deficitario de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTOVEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 145.380.120.815,00).





MUNICIPALIDAD DE **SANTA MARIA**

Teléfono: 420222/420898. Dirección: Sarmiento y Belgrano.

Concepto	Importe
Recursos	1.973.664.350.039
Gastos	2.119.044.470.854
Resultado Financiero	-145.380.120.815

Fuente: Ministerio de Economía

Asimismo, se indican las Fuentes Financieras en PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$149.392.226.583) y las Aplicaciones Financieras.

Se prevé una autorización de endeudamiento en el ejercicio por hasta la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$138.723.607.480,00) o su equivalente en otras monedas.

PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA AÑO 2025

El Presupuesto 2025 contempla en su Plan de Obras, la ejecución de obras como el Mercado Municipal, Cementerio, Nuevo Zoonosis, Centro de Convenciones, Nodo Tecnológico, Centro de Interpretación Rincón Chico, Camping de Lampacito, Casa de la Música y la Danza (Ex Cine), Plaza Algarrobo, Centro Intercomunitario Fuerte Quemado, Plaza de San Carlos, Vivero e Invernadero Municipal.

Se modifica la estructura organizativa del Municipio (Organigrama), pasando la Dirección de Diversidad Cultural a la categoría de Jefatura, de esta manera quedarían de 27 direcciones y 15 Jefaturas.

Cabe destacar, que más del 20% de los cargos jerárquicos del Organigrama fueron instrumentados por resoluciones y/o Ordenanzas del Concejo Deliberante, y se enfocan en las necesidades de la sociedad santamariana. Asimismo, que el área de Servicio Local se crea por Convenio con la Provincia.

Respecto de la política salarial está orientada a respetar los niveles presupuestarios fijados, sujetos a las negociaciones colectivas dentro de las condiciones salariales normadas, con aplicación de la normativa escalafonaria. Se congela la planta total de empleados municipales autorizada por la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el año 2024 (870 Permanentes, 450 Contratados y 400 Becados).

Las partidas correspondientes a los Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Transferencias para financiar erogaciones corrientes se proyectan para el año 2025, de acuerdo a la ejecución de gastos del primer semestre del año 2024 y a las áreas determinadas en el nuevo Organigrama y Manual de Funciones y Competencias, considerando un coeficiente de incremento del 140% y una reducción de la cantidad de partidas presupuestarias para un mayor control del gasto público.





MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

Teléfono: 420222/420898. Dirección: Sarmiento y Belgrano.

La política en Inversión pública toma protagonismo como medio para promover la infraestructura vial y sanitaria, cumpliendo las funciones de promoción de la productividad de la economía por el desarrollo de inversiones en línea con la política del estado nacional y provincial en esta materia.

El Presupuesto de Gastos para el año 2025 asciende a la suma de pesos VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 16/100 (\$26.653.748.501,16), de los cuales los trabajos públicos representan el 42%; gastos de personal el 40%, inversiones en bienes de capital 3%, transferencias para financiar erogaciones corrientes 2%, gastos en bienes de consumo 2%, servicios no personales 3%, transferencias al Concejo Deliberante 7% y transferencias al Tribunal de Faltas el 1%.



La proyección de recursos como Coparticipación, Fondo de Compensación Convenio Fiscal Municipal se efectúan en función a lo informado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Catamarca, la Sub Secretaria de Presupuesto y publicaciones en el Boletín Oficial de Catamarca.

La Coparticipación Municipal para el año 2025 se proyecta en **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON 97/100. (\$17.325.975.712,97)**

Municipios	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	Jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	Decreto Acuerdo N° 671/2025	Índice de Imp. Automotor	TOTAL ANUAL
SANTA MARIA	1.157.254.080,70	1.167.229.656,27	1.160.688.600,90	1.233.247.145,76	1.812.364.016,30	1.643.305.839,52	1.377.666.191,89	1.491.167.661,72	1.528.530.847,05	1.864.835.100,91	1.597.394.421,51	1.680.464.250,33	0,04	0,04	17.325.975.712,97





MUNICIPALIDAD DE **SANTA MARIA**

Teléfono: 420222/420898. Dirección: Sarmiento y Belgrano.



Cabe destacar, que el 93% de los recursos para el presupuesto 2025 corresponden a Coparticipación y Aportes del Tesoro General de la Provincia, el 4% a Contribuciones y Tasas Municipales, 1% a otros ingresos municipales y el 2% restante a saldo en caja al cierre del ejercicio anterior.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA

PRESUPUESTO ANUAL 2025

RECURSOS Y EROGACIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA -
CATAMARCA PRESUPUESTO 2025
TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS



Código	Cuentas	Parcial	Total
1	RECURSOS CORRIENTES		\$ 26,653,748,501.16
1 1	TRIBUTARIOS		\$ 1,053,522,706.50
1 1 1	CONTRIBUCIONES		\$ 839,796,874.28
1 1 1 01	Contribución s/Inmuebles		\$ 17,069,901.48
1 1 1 01 01	Contrib.S/Inm.Adm.Central	\$ 15,727,342.80	
1 1 1 01 02	Contrib.S/Inm.Com.Pte. Quemado	\$ 424,355.63	
1 1 1 01 03	Contrib.S/Inm.Com.Chañar Punco	\$ 564,407.43	
1 1 1 01 04	Contrib.S/Inm.Loro Huasi	\$ 353,795.63	
1 1 1 01 05	Contrib.S/Inm.Ejerc.Anteriores	\$ -	
1 1 1 02	Contribución S/Espacios Públicos		\$ 23,561,775.00
1 1 1 02 01	Contrib.S/Espac.Público Adm. Central		\$ 17,454,525.00
1 1 1 02 01 01	Derecho de Piso	\$ 2,990,000.00	
1 1 1 02 01 02	Vendedores ambulantes	\$ 14,464,525.00	
1 1 1 02 02	Contrib.S/Espac.Público com. Pte. Quemado		\$ 1,027,750.00
1 1 1 02 02 01	Derecho de Piso	\$ 610,250.00	
1 1 1 02 02 02	Vendedores ambulantes	\$ 417,500.00	
1 1 1 02 03	Contrib.S/Espac.Público Com.Chañar Punco		\$ 1,732,750.00
1 1 1 02 03 01	Derecho de Piso	\$ 1,732,750.00	
1 1 1 02 03 02	Vendedores ambulantes	\$ -	
1 1 1 02 04	Contrib.S/Espac.Público Com.Loro Huasi		\$ 3,346,750.00
1 1 1 02 04 01	Derecho de Piso	\$ 2,813,750.00	
1 1 1 02 04 02	Vendedores ambulantes	\$ 533,000.00	
1 1 1 03	Contribucion S/Mercados		\$ 8,227,221.20
1 1 1 03 01	Contrib.S/Merc.Adm.Central	\$ 8,227,221.20	
1 1 1 03 02	Contrib.S/Merc.Com.Pte. Quemado	\$ -	
1 1 1 03 03	Contrib.S/Merc.Com.Chañar Punco	\$ -	
1 1 1 03 04	Contrib.S/Merc.Loro Huasi	\$ -	
1 1 1 03 05	Contrib.S/Merc.Ejerc.Anteriores	\$ -	
1 1 1 04	Contrib. s/Cementerios		\$ 15,302,728.18
1 1 1 04 01	Contrib.S/Cementerios Adm.Central	\$ 11,144,154.55	
1 1 1 04 02	Contrib.S/Cementerios com. Pte. Quemado	\$ 683,850.00	
1 1 1 04 03	Contrib.S/Cementerios Com.Chañar Punco	\$ 2,367,723.63	
1 1 1 04 04	Contrib.S/Cementerios Com.Loro Huasi	\$ 1,107,000.00	
1 1 1 04 05	Contrib.S/Cementerios Com. Caspichango	\$ -	
1 1 1 04 06	Contrib.S/Cementerios Com. El Cajón	\$ -	
1 1 1 04 07	Contrib.S/Cementerios ejercicios anteriores	\$ -	
1 1 1 05	CL.A.C.I.S.		\$ 473,762,480.20
1 1 1 05 01	C.L.A.C.I.S.	\$ 473,762,480.20	
1 1 1 05 02	C.L.A.C.I.S. Ejercicios anteriores	\$ -	
1 1 1 06	Contrib. S/Rodados		\$ 69,044,112.50
1 1 1 06 01	Otorgacion de Lic. de conductor	\$ 11,064,312.50	
1 1 1 06 02	Otorgación de Lic. de Remises y Taxis	\$ 142,750.00	
1 1 1 06 03	Renovación de Licencias de Conductor	\$ 57,369,800.00	
1 1 1 06 04	Renovación de Licencias de Remises y Taxis	\$ 712,000.00	
1 1 1 06 05	Habilitación de Remises y Taxis	\$ 4,250.00	
1 1 1 06 06	Libro Dreda	\$ 351,000.00	
1 1 1 06 07	Contrib. S/Rodados ejerc. Anteriores	\$ -	
1 1 1 07	Contribuciones Varias		\$ 232,228,655.73
1 1 1 07 01	Contrib. Circ. Valenet, C/Premios	\$ -	
1 1 1 07 02	Contrib. s/Publicidad y Propaganda	\$ 22,750.00	
1 1 1 07 03	Contrib. s/Paenamiento	\$ 1,230,500.00	
1 1 1 07 04	Contrib. P/Uso Cámara Frigorífica	\$ 43,750.00	
1 1 1 07 05	Contrib. S/Plataforma Terminal	\$ 8,217,367.50	
1 1 1 07 06	Contrib. S/Locales Terminal	\$ 5,478,852.50	
1 1 1 07 07	Contrib. S/Espacio Aéreo	\$ 207,363,943.23	
1 1 1 07 08	Contrib. S/Espect. Públicos	\$ 5,620,000.00	
1 1 1 07 09	Contrib. S/Obras Priv. y Fracc. de Parcelas	\$ -	
1 1 1 07 10	Contrib. S/Inspecc. Inst. y sum. Electr.	\$ -	
1 1 1 07 11	Contrib. S/Circ. y Estac. de Vehiculos	\$ -	
1 1 1 07 12	Contrib. S/Serv. Protección Sanitaria	\$ 617,787.50	
1 1 1 07 13	Contrib. S/Serv. Diversas en los Domicilios	\$ 3,058,705.00	
1 1 1 07 14	Otras Contribuciones	\$ 575,000.00	
1 1 2	TASAS		\$ 213,725,832.23
1 1 2 01	Tasas p/habil. rehabd. Com.	\$ 523,250.00	
1 1 2 02	Tasas p/habil. Agencia de Remises	\$ -	
1 1 2 03	Tasa p/Extracc. Arena, ripio y aridos vacios	\$ -	
1 1 2 04	Tasa p/Tabiques, tab. Ladrillos ceram. y adms	\$ -	
1 1 2 05	Tasa p/reparto de marcaderias	\$ -	
1 1 2 06	Tasa p/introduccion de cartas	\$ 10,688,287.50	
1 1 2 07	Tasas p/Servicios en la vía pública	\$ -	
1 1 2 08	Tasa p/Actuación administrativa	\$ -	
1 1 2 09	Tasa p/desinfeccion de inmuebles y vehiculos	\$ 22,500.00	
1 1 2 10	Tasa p/inspec.Veter., Azul, Broncat y cont.guas	\$ -	
1 1 2 11	Tasa p/control de marcas y señales	\$ -	
1 1 2 12	Tasa p/perm.construc.y Aprob. de planos	\$ -	
1 1 2 13	Tasa p/alumbrado publico 8 %	\$ 139,382,519.73	
1 1 2 14	Tasa por Serv. Fanebres Privados	\$ -	
1 1 2 15	Tasa p/catastro Municipal	\$ 17,559,675.00	
1 1 2 16	Tasas de riego	\$ -	
1 1 2 17	Otras Tasas y tarifas	\$ 65,000.00	
1 1 2 18	Intereses S/Tasas	\$ -	
1 1 2 19	Multas infracc. Bromatológicas	\$ -	
1 1 2 20	Multas infracciones de tránsito	\$ 45,484,600.00	
1 1 2 21	Multa Infracción Obras Públicas	\$ -	





1 2		NO TRIBUTARIOS		\$	25,600,225,794.66
1 2 1		RENTAS Y UTILIDADES		\$	145,710,259.48
1 2 1 01		Gimnasio Municipal	\$	195,000.00	
1 2 1 02		Camping Municipal	\$	10,989,625.00	
1 2 1 03		Kioscos	\$	9,600,000.00	
1 2 1 04		Bar Complejo Deportivo Yokavé	\$	4,200,000.00	
1 2 1 05		Parador Turístico Ruta 40	\$	7,200,000.00	
1 2 1 06		Locales de la Terminal	\$	21,600,000.00	
1 2 1 07		Bar del Cerrito	\$	4,800,000.00	
1 2 1 08		Otras Rentas y utilidades	\$	87,125,834.48	
1 2 2		VENTAS DE PRODUCCION Y REEMBOLSOS		\$	16,222,500.00
1 2 2 01		Compl.com.Canal 3 TV color Las Lom./Radio FM		\$	-
1 2 2 01 01		TV Bingo	\$	-	
1 2 2 01 02		Radio FM Municipal	\$	-	
1 2 2 02		Bloques Municipal		0	\$ 14,677,500.00
1 2 2 02 01		Venta de bloques	\$	14,662,500.00	
1 2 2 02 02		Ventas de Adobes	\$	-	
1 2 2 02 03		Ventas de ladrillos	\$	15,000.00	
1 2 2 03		Centro cultural		\$	545,000.00
1 2 2 03 01		Comisiones p/ventas de artesanías en consig	\$	15,000.00	
1 2 2 03 02		Visitas guiadas	\$	500,000.00	
1 2 2 03 03		Varios	\$	30,000.00	
1 2 2 04		Otras Ventas de Producción		\$	1,000,000.00
1 2 2 04 01		Otras Ventas de Producción	\$	1,000,000.00	
1 2 3		REEMBOLSO DE SUBSIDIOS		\$	250,000,000.00
1 2 3 01		Reembolso del Yokavé	\$	250,000,000.00	
1 2 4		COPARTICIPACION Y APORTES		\$	24,702,598,165.15
1 2 4 01		Aporte Provincial - Coparticipación		\$	24,622,032,378.08
1 2 4 01 01		Aportes Tesoro General de la Provincia	\$	17,325,975,712.97	
1 2 4 01 02		Fondo de Financiamiento Educativo	\$	-	
1 2 4 01 03		Aportes Extras del TGP	\$	7,296,056,665.11	
1 2 4 02		Aportes con destino específico		\$	80,565,787.07
1 2 4 02 01		Aporte Viabilidad Provincial	\$	-	
1 2 4 02 02		Aporte Instituto Provincial de la Vivienda	\$	-	
1 2 4 02 03		Aporte Ministerio de Infraestructura y Obras C.	\$	-	
1 2 4 02 04		Aporte Ministerio de Agua, Energía y Medio Amb.	\$	-	
1 2 4 02 05		Aporte Ministerio de Desarrollo Social	\$	-	
1 2 4 02 06		Aportes p/Comedores infantiles	\$	-	
1 2 4 02 07		Otros Aportes Prov. y Nacionales	\$	-	
1 2 4 02 08		Aportes p/Festivales	\$	-	
1 2 4 02 09		Aporte p/Mantenimiento Rutas provinciales	\$	-	
1 2 4 02 10		Fondo de Desarrollo Municipal	\$	-	
1 2 4 02 11		Fondo de Emergencia Municipal	\$	-	
1 2 4 02 12		Fondo Federal Solidario	\$	-	
1 2 4 02 13		Compensación Decreto N° 863/2018	\$	-	
1 2 4 02 14		Compensación Convenio Fiscal	\$	80,565,787.07	
1 2 4 02 15		Regalías Mineras	\$	-	
1 2 4 02 16		Aporte Nacional Emergencia Habitacional	\$	-	
1 2 4 02 17		Aporte para Hogar del Adulto Mayor	\$	-	
1 2 4 03		Aportes nacionales		\$	-
1 2 4 03 01		Ministerios Nacionales	\$	-	
1 2 4 03 02		Otras Entidades Nacionales	\$	-	
1 2 4 03 03		Donaciones Otras Entidades	\$	-	
1 2 5		EXCEDENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$	485,694,870.04
1 2 5 01		Caja	\$	83,525,005.00	
1 2 5 02		Banco Cuentas Corrientes	\$	402,169,865.04	
1 2 5 03		Plazo fijo	\$	-	
2		RECURSOS DE CAPITAL		\$	-
2 1		Uso del credito		\$	-
2 1 1		Credito Gobierno Provincial	\$	-	
2 1 2		Credito Gobierno Nacional	\$	-	
2 1 3		Credito Entidades Privadas	\$	-	
2 1 4		Otros Créditos	\$	-	
2 2		Reembolso de prestamos		\$	-
2 2 1		Reembolso Subsidios festivales	\$	-	
2 2 2		Otros Reembolsos	\$	-	
2 3		Venta de Activos		\$	-
2 3 1		Venta de inmuebles	\$	-	
2 3 2		Venta de Bienes muebles	\$	-	
2 3 3		Remate Público	\$	-	
2 3 4		Otras Ventas de Activos	\$	-	
TOTAL DE RECURSOS				\$	26,653,748,501.16



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA
PRESUPUESTO 2025
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTADOS



Código	Cuentas	Parcial	Total
3	Erogaciones Corrientes		\$ 14,662,259,542.68
3 1	Gastos en Personal		\$ 10,680,886,507.90
3 1 01	Ejecutivo Municipal		\$ 10,680,886,507.90
3 1 01 01	Autoridades Superiores		\$ 412,042,764.00
3 1 01 01 1	Sueldo Básico		\$ 2,257,000.00
3 1 01 01 1 01	Sueldo Básico Funcionarios	\$ 2,257,000.00	
3 1 01 01 2	Adicionales y suplementos varios		\$ 213,050,764.00
3 1 01 01 2 02	Unificación 1 Rem.	\$ 9,800,800.00	
3 1 01 01 2 03	Unificación 2 Rem.	\$ 9,802,000.00	
3 1 01 01 2 04	Decreto 166/24	\$ 8,967,000.00	
3 1 01 01 2 05	Decreto 356/24	\$ 4,253,400.00	
3 1 01 01 2 06	Decreto 433/24	\$ 4,026,000.00	
3 1 01 01 2 07	Decreto 486/24	\$ 3,388,000.00	
3 1 01 01 2 08	Decreto 517/24	\$ 2,696,200.00	
3 1 01 01 2 09	Adic. REM. 2025	\$ 2,000,000.00	
3 1 01 01 2 10	Antigüedad	\$ 46,360.00	
3 1 01 01 2 11	Productividad	\$ 12,200.00	
3 1 01 01 2 12	Título	\$ 414,800.00	
3 1 01 01 2 13	Capacitación	\$ 30,744.00	
3 1 01 01 2 14	Bonificación de Título	\$ 52,460.00	
3 1 01 01 2 15	Falla de Caja	\$ 183,000.00	
3 1 01 01 2 16	Asignaciones Familiares	\$ 561,200.00	
3 1 01 01 2 17	Ordenanza 05/2014	\$ 2,464,400.00	
3 1 01 01 2 18	Unificación 1 No Rem.	\$ 70,516,000.00	
3 1 01 01 2 19	Unificación 2 No Rem.	\$ 8,235,000.00	
3 1 01 01 2 20	Ordenanza 04/2019 NO REM.	\$ 3,355,000.00	
3 1 01 01 2 21	Decreto 90/2019	\$ 317,200.00	
3 1 01 01 2 22	Decreto 319/2024	\$ 37,750,000.00	
3 1 01 01 2 23	Decreto 164/2022	\$ 5,429,000.00	
3 1 01 01 2 24	Ajustes/Reintegros	\$ 4,819,000.00	
3 1 01 01 2 25	Decreto 548/2024	\$ 28,304,000.00	
3 1 01 01 2 26	Adicional No Rem. 2025	\$ 3,000,000.00	
3 1 01 01 2 27	Gastos de Representación	\$ 2,400,000.00	
3 1 01 01 3	S.A.C.		\$ 75,000,000.00
3 1 01 01 3 01	SAC Funcionarios	\$ 75,000,000.00	
3 1 01 01 4	Horas Extras		\$ -
3 1 01 01 4 01	Horas Extras Funcionarios	\$ -	
3 1 01 01 5	Contribuciones Patronales		\$ 116,815,000.00
3 1 01 01 5 01	Contribuciones Jubilación Reparto	\$ 44,530,000.00	
3 1 01 01 5 02	Contribuciones 02% Méd.	\$ 17,995,000.00	
3 1 01 01 5 03	Contribuciones OSEP	\$ 54,290,000.00	
3 1 01 01 6	Otros Gastos Autoridades Sup.		\$ 4,920,000.00
3 1 01 01 6 01	Liquidaciones Finales	\$ 2,100,000.00	
3 1 01 01 6 02	A.B.T.	\$ 1,300,000.00	
3 1 01 01 6 03	Gastos en Inhumaciones	\$ 60,000.00	
3 1 01 01 6 04	Indemnización Por Acc. de Trabajo	\$ 1,050,000.00	
3 1 01 01 6 05	Otros gastos en Personal - Funcionarios	\$ 210,000.00	
3 1 01 02	Permanente		\$ 7,856,277,923.50
3 1 01 02 1	Sueldo Básico		\$ 11,102,000.00
3 1 01 02 1 01	Sueldo Básico Permanentes	\$ 11,102,000.00	
3 1 01 02 2	Adicionales y suplementos varios		\$ 6,079,380,140.00
3 1 01 02 2 01	UNIF1 REM	\$ 841,800,000.00	
3 1 01 02 2 02	UNIF2 REM	\$ 610,000,000.00	
3 1 01 02 2 03	DEC 166/24	\$ 679,540,000.00	
3 1 01 02 2 04	DECRETO 356/2024	\$ 206,700,000.00	
3 1 01 02 2 05	DECRETO 433/24	\$ 386,740,000.00	
3 1 01 02 2 06	DECRETO 486/2024	\$ 341,600,000.00	
3 1 01 02 2 07	DECRETO 517/2024	\$ 261,880,000.00	
3 1 01 02 2 08	Adic. REM. 2025	\$ 200,000,000.00	
3 1 01 02 2 09	ANTIGÜEDAD	\$ 13,992,400.00	
3 1 01 02 2 10	PRODUCTIVIDAD	\$ 1,561,600.00	
3 1 01 02 2 11	TÍTULO	\$ 2,135,000.00	
3 1 01 02 2 12	INSALUBRIDAD	\$ 183,000.00	
3 1 01 02 2 13	CAPACITACION	\$ 475,800.00	
3 1 01 02 2 14	ADICIONAL COMPUTACION DE DATOS	\$ 104,920.00	
3 1 01 02 2 15	ART 172 ORD 1200 (SUBROGANCIA)	\$ 34,770,000.00	
3 1 01 02 2 16	FALLA DE CAJA	\$ 10,980.00	
3 1 01 02 2 17	Ordenanza 29/05 (Enc.Arca)	\$ 5,136,200.00	
3 1 01 02 2 18	HIJO	\$ 11,705,200.00	
3 1 01 02 2 19	HIJO CON DISCAPACIDAD	\$ 1,464,000.00	
3 1 01 02 2 20	FAMILIA NUMEROSA	\$ 115,900.00	
3 1 01 02 2 21	ESC. INICIAL Y PRIMARIO	\$ 768,600.00	
3 1 01 02 2 22	ESC. INICIAL Y PRIMARIO CAP.ESP.	\$ 48,800.00	
3 1 01 02 2 23	ESC. SECUNDARIO Y SUPERIOR CAP.ESP.	\$ 58,560.00	
3 1 01 02 2 24	ESC. SECUNDARIO Y SUPERIOR	\$ 1,127,200.00	
3 1 01 02 2 25	ORD. UNIF 1	\$ 12,663,600.00	
3 1 01 02 2 26	Art. 3 - Ord. 10/2013	\$ 6,100.00	
3 1 01 02 2 27	Art. 1 y 2 - Ord.10/2013	\$ 6,856,400.00	
3 1 01 02 2 28	ORD. 04/2014	\$ 81,069,000.00	
3 1 01 02 2 29	DCPTO 355/2024	\$ 607,560,000.00	
3 1 01 02 2 30	DECRETO 87/2019	\$ 16,689,600.00	
3 1 01 02 2 31	UNIF 2	\$ 829,600,000.00	
3 1 01 02 2 32	DECRETO 104/2022	\$ 91,439,000.00	
3 1 01 02 2 33	DEC. 319/2024	\$ 44,957,000.00	
3 1 01 02 2 34	DEC. 319/24	\$ 371,136,200.00	
3 1 01 02 2 35	DECRETO 548/2024	\$ 266,265,000.00	
3 1 01 02 2 36	Adic. NO REM. 2025	\$ 70,000,000.00	
3 1 01 02 3	S.A.C.		\$ 631,800,000.00
3 1 01 02 3 01	SAC Permanentes	\$ 631,800,000.00	





3	1	01	02	4		Horas Extras		\$	1,830,000.00
3	1	01	02	4	01	Horas Extras Permanentes	\$	1,830,000.00	
3	1	01	02	5		Contribuciones Patronales		\$	1,078,565,783.50
3	1	01	02	5	01	Contribuciones Jubilación Reparto	\$	361,983,307.13	
3	1	01	02	5	02	Contribuciones OSEF	\$	537,813,392.63	
3	1	01	02	5	03	Contribuciones 82% Móvil	\$	178,769,083.75	
3	1	01	02	6		Otros Gastos Personal Permanente		\$	50,960,800.00
3	1	01	02	6	01	Liquidaciones Finales	\$	4,400,000.00	
3	1	01	02	6	02	A.R.T.	\$	42,000,000.00	
3	1	01	02	6	03	Gastos en Inhumaciones	\$	150,000.00	
3	1	01	02	6	04	Indemnización Por Acc. de Trabajo	\$	2,000,000.00	
3	1	01	02	6	05	Otros gastos en Personal permanente	\$	1,600,000.00	
3	1	01	02	7		Deudas de Personal Permanente Ejercicio anterior		\$	2,640,000.00
3	1	01	02	7	01	Deudas de Pers. Perman. Ejercicio anterior	\$	2,640,000.00	
3	1	01	03			Contratados		\$	1,720,198,172.40
3	1	01	03	1		Sueldo Básico		\$	7,190,000.00
3	1	01	03	1	01	Sueldo Básico Contratados	\$	7,190,000.00	
3	1	01	03	2		Adicionales y suplementos varios		\$	1,300,171,120.78
3	1	01	03	2	01	UNIF1 REM	\$	195,960,252.39	
3	1	01	03	2	02	UNIF2 REM	\$	138,956,607.00	
3	1	01	03	2	03	DEC 166/24	\$	162,005,808.49	
3	1	01	03	2	04	DECRETO 356/2024	\$	70,215,090.86	
3	1	01	03	2	05	DECRETO 433/24	\$	86,856,322.54	
3	1	01	03	2	06	DECRETO 486/2024	\$	76,727,391.73	
3	1	01	03	2	07	DECRETO 517/2024	\$	58,698,081.55	
3	1	01	03	2	08	Adic. REM. 2025	\$	45,000,000.00	
3	1	01	03	2	09	ANTIGUEDAD	\$	1,409,100.00	
3	1	01	03	2	10	PRODUCTIVIDAD	\$	313,798.00	
3	1	01	03	2	11	TITULO	\$	858,880.00	
3	1	01	03	2	12	INSALUBRIDAD	\$	139,015.46	
3	1	01	03	2	13	CAPACITACION	\$	156,648.00	
3	1	01	03	2	14	ADICIONAL COMPUTACION DE DATOS	\$	81,912.39	
3	1	01	03	2	15	Ordenanza 29/05 (Enc. Area)	\$	19,164.06	
3	1	01	03	2	16	CONYUGE	\$	38,064.00	
3	1	01	03	2	17	HIJO	\$	3,928,400.00	
3	1	01	03	2	18	HIJO CON DISCAPACIDAD	\$	585,600.00	
3	1	01	03	2	19	FAMILIA NUMEROSA	\$	31,232.00	
3	1	01	03	2	20	ESC. INICIAL Y PRIMARIO	\$	302,560.00	
3	1	01	03	2	21	ESC. INICIAL Y PRIMARIO CAP.ESP	\$	19,520.00	
3	1	01	03	2	22	ESC. SECUNDARIO Y SUPERIOR CAP.ESP	\$	73,200.00	
3	1	01	03	2	23	ESC. SECUNDARIO Y SUPERIOR	\$	344,040.00	
3	1	01	03	2	24	ORD. UNIF 1	\$	2,749,334.05	
3	1	01	03	2	25	Art. 3 - Ord. 10/2013	\$	953,226.50	
3	1	01	03	2	26	ORD. 04/2014	\$	14,235,009.29	
3	1	01	03	2	27	DCYO 355/2024	\$	105,792,494.35	
3	1	01	03	2	28	DECRETO 125/2017 NO REM	\$	475,800.00	
3	1	01	03	2	29	DECRETO 150/2018 NO REM	\$	670,390.32	
3	1	01	03	2	30	DECRETO 87/2019	\$	4,998,826.90	
3	1	01	03	2	31	DECRETO 80/2019	\$	1,007,396.49	
3	1	01	03	2	32	UNIF 2	\$	185,833,935.07	
3	1	01	03	2	33	NIF 38-228/20,100-339/21	\$	6,150,571.93	
3	1	01	03	2	34	DECRETO 104/2022	\$	21,060,906.40	
3	1	01	03	2	35	DEC. 319/2024 (COMPLEMENTO)	\$	10,096,819.31	
3	1	01	03	2	36	DEC 319/24	\$	83,312,922.94	
3	1	01	03	2	37	Adic. NO REM. 2025	\$	20,000,000.00	
3	1	01	03	3		S.A.C.		\$	152,880,000.00
3	1	01	03	3	01	SAC Contratados	\$	152,880,000.00	
3	1	01	03	4		Horas Extras		\$	800,000.00
3	1	01	03	4	01	Horas Extras Contratados	\$	800,000.00	
3	1	01	03	5		Contribuciones Patronales		\$	243,703,851.63
3	1	01	03	5	01	Contribuciones Jubilación Reparto	\$	83,594,588.88	
3	1	01	03	5	02	Contribuciones OSEF	\$	120,081,345.63	
3	1	01	03	5	03	Contribuciones 82% Móvil	\$	40,027,117.13	
3	1	01	03	6		Otros Gastos Personal Contratado		\$	15,440,000.00
3	1	01	03	6	01	Liquidaciones Finales	\$	3,450,000.00	
3	1	01	03	6	02	A.R.T.	\$	9,000,000.00	
3	1	01	03	6	03	Gastos en Inhumaciones	\$	90,000.00	
3	1	01	03	6	04	Indemnización Por Acc. de Trabajo	\$	1,350,000.00	
3	1	01	03	6	05	Otros gastos en Personal Contratado	\$	750,000.00	
3	1	01	04			Decados		\$	672,201,600.00
3	1	01	04	1		Personal Decado	\$	672,201,600.00	
3	1	01	04	2		Seguro Personal Decado	\$	20,166,048.00	
3	2					Bienes de Consumo		\$	363,528,850.00
3	2	01				Intendencia, Sec. Priv. y Protocolo, As. Legal		\$	40,180,300.00
3	2	01	1			Petróleo y sus derivadas	\$	30,550,000.00	
3	2	01	2			Textil y Tecnificación	\$	385,500.00	
3	2	01	3			Metales comunes y sus manufacturas	\$	112,000.00	
3	2	01	4			Productos Químicos y Medicinales	\$	258,500.00	
3	2	01	5			Madera, corcho y sus manufacturas	\$	352,500.00	
3	2	01	6			Papel, carton, impresos	\$	423,000.00	
3	2	01	7			Piedras, vidrios y cerámicos	\$	-	
3	2	01	8			Explosivo y municiones	\$	-	
3	2	01	9			Refrigerio y alimentación	\$	2,702,500.00	
3	2	01	10			Repuestos y accesorios	\$	3,525,000.00	





3	2	01	11		Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	23,500.00	
3	2	01	12		Elementos y útiles diversos	\$	940,000.00	
3	2	01	13		Artículos de limpieza	\$	47,000.00	
3	2	01	14		Otros Bienes de consumo	\$	940,000.00	
3	2	02			Secretaría de Gobierno y Coordinación			\$ 4,737,750.00
3	2	02	1		Petróleo y sus derivados	\$	470,000.00	
3	2	02	2		Textil y Tecnificación	\$	70,590.00	
3	2	02	3		Metales comunes y sus manufacturas	\$	82,250.00	
3	2	02	4		Productos Químicos y Medicinales	\$	141,000.00	
3	2	02	5		Madera, corcho y sus manufacturas	\$	117,500.00	
3	2	02	6		Papel, cartón, impresos	\$	352,500.00	
3	2	02	7		Piedras, vidrios y cerámicos	\$	233,000.00	
3	2	02	8		Explosivo y municiones	\$	233,000.00	
3	2	02	9		Refrigerio y alimentación	\$	399,500.00	
3	2	02	10		Repuestos y accesorios	\$	822,500.00	
3	2	02	11		Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	233,000.00	
3	2	02	12		Elementos y útiles diversos	\$	233,000.00	
3	2	02	13		Artículos de limpieza	\$	233,000.00	
3	2	02	14		Otros Bienes de consumo	\$	1,107,000.00	
3	2	03			Secretaría Des. Económico, Turismo y Cultura			\$ 16,416,000.00
3	2	03	1		Petróleo y sus derivados	\$	1,200,000.00	
3	2	03	2		Textil y Tecnificación	\$	192,000.00	
3	2	03	3		Metales comunes y sus manufacturas	\$	2,160,000.00	
3	2	03	4		Productos Químicos y Medicinales	\$	400,000.00	
3	2	03	5		Madera, corcho y sus manufacturas	\$	400,000.00	
3	2	03	6		Papel, cartón, impresos	\$	960,000.00	
3	2	03	7		Piedras, vidrios y cerámicos	\$	360,000.00	
3	2	03	8		Explosivo y municiones	\$	360,000.00	
3	2	03	9		Refrigerio y alimentación	\$	960,000.00	
3	2	03	10		Repuestos y accesorios	\$	4,560,000.00	
3	2	03	11		Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	72,000.00	
3	2	03	12		Elementos y útiles diversos	\$	192,000.00	
3	2	03	13		Artículos de limpieza	\$	120,000.00	
3	2	03	14		Otros Bienes de consumo	\$	3,720,000.00	
3	2	04			Secretaría de Hacienda			\$ 54,396,000.00
3	2	04	1		Petróleo y sus derivados	\$	120,000.00	
3	2	04	2		Textil y Tecnificación	\$	1,200,000.00	
3	2	04	3		Metales comunes y sus manufacturas	\$	100,000.00	
3	2	04	4		Productos Químicos y Medicinales	\$	2,160,000.00	
3	2	04	5		Madera, corcho y sus manufacturas	\$	240,000.00	
3	2	04	6		Papel, cartón, impresos	\$	10,000,000.00	
3	2	04	7		Piedras, vidrios y cerámicos	\$	40,000.00	
3	2	04	8		Explosivo y municiones	\$	96,000.00	
3	2	04	9		Refrigerio y alimentación	\$	2,400,000.00	
3	2	04	10		Repuestos y accesorios	\$	192,000.00	
3	2	04	11		Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	960,000.00	
3	2	04	12		Elementos y útiles diversos	\$	8,400,000.00	
3	2	04	13		Artículos de limpieza	\$	2,400,000.00	
3	2	04	14		Otros Bienes de consumo	\$	10,000,000.00	
3	3	05			Dirección de RRHH - Jefatura de Personal			\$ 61,464,000.00
3	2	05	1		Petróleo y sus derivados	\$	144,000.00	
3	2	05	2		Textil y Tecnificación	\$	48,000,000.00	
3	2	05	3		Metales comunes y sus manufacturas	\$	192,000.00	
3	2	05	4		Productos Químicos y Medicinales	\$	192,000.00	
3	2	05	5		Madera, corcho y sus manufacturas	\$	120,000.00	
3	2	05	6		Papel, cartón, impresos	\$	360,000.00	
3	2	05	7		Piedras, vidrios y cerámicos	\$	120,000.00	
3	2	05	8		Explosivo y municiones	\$	96,000.00	
3	2	05	9		Refrigerio y alimentación	\$	240,000.00	
3	2	05	10		Repuestos y accesorios	\$	480,000.00	
3	2	05	11		Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	8,640,000.00	
3	2	05	12		Elementos y útiles diversos	\$	120,000.00	
3	2	05	13		Artículos de limpieza	\$	360,000.00	
3	2	05	14		Otros Bienes de consumo	\$	2,400,000.00	
3	3	06			Dirección de Prensa y Difusión			\$ 7,404,000.00
3	2	06	1		Petróleo y sus derivados	\$	120,000.00	
3	2	06	2		Textil y Tecnificación	\$	600,000.00	
3	2	06	3		Metales comunes y sus manufacturas	\$	120,000.00	
3	2	06	4		Productos Químicos y Medicinales	\$	120,000.00	
3	2	06	5		Madera, corcho y sus manufacturas	\$	120,000.00	
3	2	06	6		Papel, cartón, impresos	\$	384,000.00	
3	2	06	7		Piedras, vidrios y cerámicos	\$	120,000.00	
3	2	06	8		Explosivo y municiones	\$	60,000.00	
3	2	06	9		Refrigerio y alimentación	\$	960,000.00	
3	2	06	10		Repuestos y accesorios	\$	2,700,000.00	
3	2	06	11		Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	120,000.00	
3	2	06	12		Elementos y útiles diversos	\$	360,000.00	
3	2	06	13		Artículos de limpieza	\$	240,000.00	
3	2	06	14		Otros Bienes de consumo	\$	1,320,000.00	
3	2	07			Dirección de Deportes y Juv.- Jef. Dep. y Jef. Juv.			\$ 10,128,000.00
3	2	07	1		Petróleo y sus derivados	\$	240,000.00	
3	2	07	2		Textil y Tecnificación	\$	2,160,000.00	
3	2	07	3		Metales comunes y sus manufacturas	\$	144,000.00	
3	2	07	4		Productos Químicos y Medicinales	\$	72,000.00	
3	2	07	5		Madera, corcho y sus manufacturas	\$	72,000.00	
3	2	07	6		Papel, cartón, impresos	\$	400,000.00	
3	2	07	7		Piedras, vidrios y cerámicos	\$	120,000.00	
3	2	07	8		Explosivo y municiones	\$	120,000.00	
3	2	07	9		Refrigerio y alimentación	\$	480,000.00	
3	2	07	10		Repuestos y accesorios	\$	240,000.00	
3	2	07	11		Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	240,000.00	
3	2	07	12		Elementos y útiles diversos	\$	600,000.00	
3	2	07	13		Artículos de limpieza	\$	300,000.00	
3	2	07	14		Otros Bienes de consumo	\$	4,800,000.00	
3	2	08			Dirección de Participación Ciudad. - Dir. Educación			\$ 5,976,000.00
3	2	08	1		Petróleo y sus derivados	\$	240,000.00	
3	2	08	2		Textil y Tecnificación	\$	720,000.00	
3	2	08	3		Metales comunes y sus manufacturas	\$	240,000.00	
3	2	08	4		Productos Químicos y Medicinales	\$	720,000.00	



3	2	08	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	72,000.00	
3	2	08	6	Papel, carton, impresos	\$	120,000.00	
3	2	08	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	120,000.00	
3	2	08	8	Explosivo y municiones	\$	120,000.00	
3	2	08	9	Refrigerio y alimentación	\$	400,000.00	
3	2	08	10	Repuestos y accesorios	\$	400,000.00	
3	2	08	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	360,000.00	
3	2	08	12	Elementos y utiles diversos	\$	240,000.00	
3	2	08	13	Articulos de limpieza	\$	264,000.00	
3	2	08	14	Otros Bienes de consumo	\$	1,000,000.00	
3	2	09		Dirección de Políticas Sociales e Inclusión	\$		7,110,000.00
3	2	09	1	Petroles y sus derivados	\$	90,000.00	
3	2	09	2	Textil y Tecnificación	\$	360,000.00	
3	2	09	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	360,000.00	
3	2	09	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	240,000.00	
3	2	09	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	400,000.00	
3	2	09	6	Papel, carton, impresos	\$	240,000.00	
3	2	09	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	30,000.00	
3	2	09	8	Explosivo y municiones	\$	30,000.00	
3	2	09	9	Refrigerio y alimentación	\$	3,600,000.00	
3	2	09	10	Repuestos y accesorios	\$	240,000.00	
3	2	09	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	180,000.00	
3	2	09	12	Elementos y utiles diversos	\$	360,000.00	
3	2	09	13	Articulos de limpieza	\$	240,000.00	
3	2	09	14	Otros Bienes de consumo	\$	660,000.00	
3	2	10		Dirección Mujer e Ident. Género - Diversidad Cult.	\$		3,300,000.00
3	2	10	1	Petroles y sus derivados	\$	60,000.00	
3	2	10	2	Textil y Tecnificación	\$	240,000.00	
3	2	10	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	240,000.00	
3	2	10	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	240,000.00	
3	2	10	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	240,000.00	
3	2	10	6	Papel, carton, impresos	\$	600,000.00	
3	2	10	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	30,000.00	
3	2	10	8	Explosivo y municiones	\$	30,000.00	
3	2	10	9	Refrigerio y alimentación	\$	480,000.00	
3	2	10	10	Repuestos y accesorios	\$	240,000.00	
3	2	10	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	120,000.00	
3	2	10	12	Elementos y utiles diversos	\$	300,000.00	
3	2	10	13	Articulos de limpieza	\$	120,000.00	
3	2	10	14	Otros Bienes de consumo	\$	300,000.00	
3	2	11		Secretaría de Infraestructura y Serv. Ciudadano	\$		27,240,000.00
3	2	11	1	Petroles y sus derivados	\$	300,000.00	
3	2	11	2	Textil y Tecnificación	\$	600,000.00	
3	2	11	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	1,200,000.00	
3	2	11	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	600,000.00	
3	2	11	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	240,000.00	
3	2	11	6	Papel, carton, impresos	\$	240,000.00	
3	2	11	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	240,000.00	
3	2	11	8	Explosivo y municiones	\$	240,000.00	
3	2	11	9	Refrigerio y alimentación	\$	2,400,000.00	
3	2	11	10	Repuestos y accesorios	\$	1,200,000.00	
3	2	11	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	360,000.00	
3	2	11	12	Elementos y utiles diversos	\$	240,000.00	
3	2	11	13	Articulos de limpieza	\$	120,000.00	
3	2	11	14	Otros Bienes de consumo	\$	19,200,000.00	
3	2	12		Dirección Serv. Púb. GRSU - Dir. Ambiente y EP.	\$		25,182,000.00
3	2	12	1	Petroles y sus derivados	\$	1,680,000.00	
3	2	12	2	Textil y Tecnificación	\$	2,640,000.00	
3	2	12	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	480,000.00	
3	2	12	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	7,200,000.00	
3	2	12	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	144,000.00	
3	2	12	6	Papel, carton, impresos	\$	480,000.00	
3	2	12	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	144,000.00	
3	2	12	8	Explosivo y municiones	\$	144,000.00	
3	2	12	9	Refrigerio y alimentación	\$	600,000.00	
3	2	12	10	Repuestos y accesorios	\$	5,520,000.00	
3	2	12	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	840,000.00	
3	2	12	12	Elementos y utiles diversos	\$	240,000.00	
3	2	12	13	Articulos de limpieza	\$	240,000.00	
3	2	12	14	Otros Bienes de consumo	\$	4,800,000.00	
3	2	13		Dirección de Parque Automotor	\$		68,040,000.00
3	2	13	1	Petroles y sus derivados	\$	4,800,000.00	
3	2	13	2	Textil y Tecnificación	\$	240,000.00	
3	2	13	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	240,000.00	
3	2	13	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	120,000.00	
3	2	13	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	240,000.00	
3	2	13	6	Papel, carton, impresos	\$	120,000.00	
3	2	13	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	240,000.00	
3	2	13	8	Explosivo y municiones	\$	120,000.00	
3	2	13	9	Refrigerio y alimentación	\$	720,000.00	
3	2	13	10	Repuestos y accesorios	\$	30,000,000.00	
3	2	13	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	24,000,000.00	
3	2	13	12	Elementos y utiles diversos	\$	480,000.00	
3	2	13	13	Articulos de limpieza	\$	360,000.00	
3	2	13	14	Otros Bienes de consumo	\$	360,000.00	
3	2	14		Dirección de Bromatología	\$		5,664,000.00
3	2	14	1	Petroles y sus derivados	\$	240,000.00	
3	2	14	2	Textil y Tecnificación	\$	120,000.00	
3	2	14	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	36,000.00	
3	2	14	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	24,000.00	
3	2	14	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	60,000.00	
3	2	14	6	Papel, carton, impresos	\$	480,000.00	
3	2	14	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	40,000.00	
3	2	14	8	Explosivo y municiones	\$	40,000.00	
3	2	14	9	Refrigerio y alimentación	\$	192,000.00	
3	2	14	10	Repuestos y accesorios	\$	384,000.00	
3	2	14	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	96,000.00	
3	2	14	12	Elementos y utiles diversos	\$	96,000.00	



3	2	14	13	Artículos de limpieza	\$	240,000.00	
3	2	14	14	Otros Bienes de consumo	\$	3,600,000.00	
3	2	15		Dirección de Catastro			\$ 6,204,000.00
3	2	15	1	Petróleo y sus derivados	\$	40,000.00	
3	2	15	2	Textil y Tejeduría	\$	96,000.00	
3	2	15	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	360,000.00	
3	2	15	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	180,000.00	
3	2	15	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	360,000.00	
3	2	15	6	Papel, carton, impresos	\$	960,000.00	
3	2	15	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	240,000.00	
3	2	15	8	Explosivo y municiones	\$	240,000.00	
3	2	15	9	Refrigerio y alimentación	\$	480,000.00	
3	2	15	10	Repuestos y accesorios	\$	480,000.00	
3	2	15	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	240,000.00	
3	2	15	12	Elementos y útiles diversos	\$	240,000.00	
3	2	15	13	Artículos de limpieza	\$	120,000.00	
3	2	15	14	Otros Bienes de consumo	\$	2,160,000.00	
3	2	16		Dirección de Alumbrado Público			\$ 3,024,000.00
3	2	16	1	Petróleo y sus derivados	\$	40,000.00	
3	2	16	2	Textil y Tejeduría	\$	192,000.00	
3	2	16	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	192,000.00	
3	2	16	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	40,000.00	
3	2	16	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	40,000.00	
3	2	16	6	Papel, carton, impresos	\$	192,000.00	
3	2	16	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	40,000.00	
3	2	16	8	Explosivo y municiones	\$	40,000.00	
3	2	16	9	Refrigerio y alimentación	\$	576,000.00	
3	2	16	10	Repuestos y accesorios	\$	288,000.00	
3	2	16	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	192,000.00	
3	2	16	12	Elementos y útiles diversos	\$	288,000.00	
3	2	16	13	Artículos de limpieza	\$	288,000.00	
3	2	16	14	Otros Bienes de consumo	\$	576,000.00	
3	2	17		Dirección Tránsito, Seg. Vial y Transporte			\$ 13,788,000.00
3	2	17	1	Petróleo y sus derivados	\$	60,000.00	
3	2	17	2	Textil y Tejeduría	\$	120,000.00	
3	2	17	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	120,000.00	
3	2	17	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	400,000.00	
3	2	17	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	40,000.00	
3	2	17	6	Papel, carton, impresos	\$	8,400,000.00	
3	2	17	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	400,000.00	
3	2	17	8	Explosivo y municiones	\$	-	
3	2	17	9	Refrigerio y alimentación	\$	1,200,000.00	
3	2	17	10	Repuestos y accesorios	\$	400,000.00	
3	2	17	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	120,000.00	
3	2	17	12	Elementos y útiles diversos	\$	360,000.00	
3	2	17	13	Artículos de limpieza	\$	120,000.00	
3	2	17	14	Otros Bienes de consumo	\$	1,800,000.00	
3	2	18		Sec. Planificación y Control			\$ 3,244,800.00
3	2	18	1	Petróleo y sus derivados	\$	40,000.00	
3	2	18	2	Textil y Tejeduría	\$	40,000.00	
3	2	18	3	Metales comunes y sus manufacturas	\$	600,000.00	
3	2	18	4	Productos Químicos y Medicinales	\$	96,000.00	
3	2	18	5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	640,000.00	
3	2	18	6	Papel, carton, impresos	\$	96,000.00	
3	2	18	7	Piedras, vidrios y cerámicos	\$	96,000.00	
3	2	18	8	Explosivo y municiones	\$	-	
3	2	18	9	Refrigerio y alimentación	\$	240,000.00	
3	2	18	10	Repuestos y accesorios	\$	124,800.00	
3	2	18	11	Cuero, goma, caucho y sus manufacturas	\$	120,000.00	
3	2	18	12	Elementos y útiles diversos	\$	40,000.00	
3	2	18	13	Artículos de limpieza	\$	120,000.00	
3	2	18	14	Otros Bienes de consumo	\$	960,000.00	
3	3			Servicios no Personales			\$ 895,657,800.00
3	3	01		Intendencia, Sec. Priv. y Protocolo, As. Legal			\$ 183,888,000.00
3	3	01	01	Electricidad, gas y agua	\$	122,400,000.00	
3	3	01	02	Transporte y almacenaje	\$	720,000.00	
3	3	01	03	Comunicaciones	\$	13,200,000.00	
3	3	01	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	1,200,000.00	
3	3	01	05	Seguro de Automotores	\$	240,000.00	
3	3	01	06	Seguros Varios	\$	240,000.00	
3	3	01	07	Servicios Postales	\$	120,000.00	
3	3	01	08	Comisiones Varias	\$	640,000.00	
3	3	01	09	Alquileres	\$	6,720,000.00	
3	3	01	10	Viajeros	\$	3,600,000.00	
3	3	01	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	3,600,000.00	
3	3	01	12	Cortesía y homenaje	\$	25,200,000.00	
3	3	01	13	Costas y gastos judiciales	\$	240,000.00	
3	3	01	14	Multas e indemnizaciones	\$	240,000.00	
3	3	01	15	Reparaciones	\$	240,000.00	
3	3	01	16	Propaganda y Publicidad	\$	3,600,000.00	
3	3	01	17	Mantenimiento de sistemas	\$	240,000.00	
3	3	01	18	Otros Servicios no personales	\$	1,440,000.00	
3	3	02		Secretaría de Gobierno y Coordinación			\$ 97,620,000.00
3	3	02	01	Electricidad, gas y agua	\$	84,000,000.00	
3	3	02	02	Transporte y almacenaje	\$	40,000.00	
3	3	02	03	Comunicaciones	\$	1,600,000.00	
3	3	02	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	2,640,000.00	
3	3	02	05	Seguro de Automotores	\$	1,200,000.00	
3	3	02	06	Seguros Varios	\$	840,000.00	
3	3	02	07	Servicios Postales	\$	240,000.00	
3	3	02	08	Comisiones Varias	\$	240,000.00	
3	3	02	09	Alquileres	\$	240,000.00	
3	3	02	10	Viajeros	\$	1,800,000.00	
3	3	02	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	972,000.00	
3	3	02	12	Cortesía y homenaje	\$	600,000.00	



3	3	02	13	Costas y gastos judiciales	\$	960,000.00	
3	3	02	14	Multas e indemnizaciones	\$	240,000.00	
3	3	02	15	Reparaciones	\$	240,000.00	
3	3	02	16	Propaganda y Publicidad	\$	240,000.00	
3	3	02	17	Mantenimiento de sistemas	\$	240,000.00	
3	3	02	18	Otros Servicios no personales	\$	1,200,000.00	
3	3	03		Secretaría Des. Económico, Turismo y Cultura			\$ 52,640,000.00
3	3	03	01	Electricidad, gas y agua	\$	480,000.00	
3	3	03	02	Transporte y almacenaje	\$	2,400,000.00	
3	3	03	03	Comunicaciones	\$	3,600,000.00	
3	3	03	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	480,000.00	
3	3	03	05	Seguro de Automotores	\$	80,000.00	
3	3	03	06	Seguros Varios	\$	80,000.00	
3	3	03	07	Servicios Postales	\$	80,000.00	
3	3	03	08	Comisiones Varias	\$	80,000.00	
3	3	03	09	Alquileres	\$	1,440,000.00	
3	3	03	10	Viajeros	\$	3,600,000.00	
3	3	03	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	1,200,000.00	
3	3	03	12	Cortesía y homenaje	\$	12,000,000.00	
3	3	03	13	Costas y gastos judiciales	\$	80,000.00	
3	3	03	14	Multas e indemnizaciones	\$	80,000.00	
3	3	03	15	Reparaciones	\$	480,000.00	
3	3	03	16	Propaganda y Publicidad	\$	2,400,000.00	
3	3	03	17	Mantenimiento de sistemas	\$	80,000.00	
3	3	03	18	Otros Servicios no personales	\$	24,000,000.00	
3	3	04		Secretaría de Hacienda			\$ 377,154,000.00
3	3	04	01	Electricidad, gas y agua	\$	168,000.00	
3	3	04	02	Transporte y almacenaje	\$	96,000.00	
3	3	04	03	Comunicaciones	\$	2,400,000.00	
3	3	04	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	28,800,000.00	
3	3	04	05	Seguro de Automotores	\$	336,000,000.00	
3	3	04	06	Seguros Varios	\$	280,000.00	
3	3	04	07	Servicios Postales	\$	960,000.00	
3	3	04	08	Comisiones Varias	\$	960,000.00	
3	3	04	09	Alquileres	\$	960,000.00	
3	3	04	10	Viajeros	\$	1,500,000.00	
3	3	04	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	600,000.00	
3	3	04	12	Cortesía y homenaje	\$	150,000.00	
3	3	04	13	Costas y gastos judiciales	\$	120,000.00	
3	3	04	14	Multas e indemnizaciones	\$	120,000.00	
3	3	04	15	Reparaciones	\$	120,000.00	
3	3	04	16	Propaganda y Publicidad	\$	120,000.00	
3	3	04	17	Mantenimiento de sistemas	\$	120,000.00	
3	3	04	18	Otros Servicios no personales	\$	3,000,000.00	
3	3	05		Dirección de RRHH - Jefatura de Personal			\$ 6,883,000.00
3	3	05	01	Electricidad, gas y agua	\$	450,000.00	
3	3	05	02	Transporte y almacenaje	\$	150,000.00	
3	3	05	03	Comunicaciones	\$	765,000.00	
3	3	05	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	1,350,000.00	
3	3	05	05	Seguro de Automotores	\$	150,000.00	
3	3	05	06	Seguros Varios	\$	150,000.00	
3	3	05	07	Servicios Postales	\$	150,000.00	
3	3	05	08	Comisiones Varias	\$	300,000.00	
3	3	05	09	Alquileres	\$	150,000.00	
3	3	05	10	Viajeros	\$	900,000.00	
3	3	05	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	300,000.00	
3	3	05	12	Cortesía y homenaje	\$	400,000.00	
3	3	05	13	Costas y gastos judiciales	\$	150,000.00	
3	3	05	14	Multas e indemnizaciones	\$	300,000.00	
3	3	05	15	Reparaciones	\$	300,000.00	
3	3	05	16	Propaganda y Publicidad	\$	300,000.00	
3	3	05	17	Mantenimiento de sistemas	\$	18,000.00	
3	3	05	18	Otros Servicios no personales	\$	600,000.00	
3	3	06		Dirección de Prensa y Difusión			\$ 12,064,000.00
3	3	06	01	Electricidad, gas y agua	\$	240,000.00	
3	3	06	02	Transporte y almacenaje	\$	120,000.00	
3	3	06	03	Comunicaciones	\$	144,000.00	
3	3	06	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	240,000.00	
3	3	06	05	Seguro de Automotores	\$	120,000.00	
3	3	06	06	Seguros Varios	\$	120,000.00	
3	3	06	07	Servicios Postales	\$	240,000.00	
3	3	06	08	Comisiones Varias	\$	120,000.00	
3	3	06	09	Alquileres	\$	120,000.00	
3	3	06	10	Viajeros	\$	480,000.00	
3	3	06	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	240,000.00	
3	3	06	12	Cortesía y homenaje	\$	200,000.00	
3	3	06	13	Costas y gastos judiciales	\$	120,000.00	
3	3	06	14	Multas e indemnizaciones	\$	120,000.00	
3	3	06	15	Reparaciones	\$	600,000.00	
3	3	06	16	Propaganda y Publicidad	\$	6,000,000.00	
3	3	06	17	Mantenimiento de sistemas	\$	240,000.00	
3	3	06	18	Otros Servicios no personales	\$	3,600,000.00	
3	3	07		Dirección de Deportes y Juv. - Jef. Dep. y Jef. Juv.			\$ 28,284,000.00
3	3	07	01	Electricidad, gas y agua	\$	120,000.00	
3	3	07	02	Transporte y almacenaje	\$	10,800,000.00	
3	3	07	03	Comunicaciones	\$	1,560,000.00	
3	3	07	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	240,000.00	
3	3	07	05	Seguro de Automotores	\$	240,000.00	
3	3	07	06	Seguros Varios	\$	240,000.00	
3	3	07	07	Servicios Postales	\$	120,000.00	
3	3	07	08	Comisiones Varias	\$	120,000.00	
3	3	07	09	Alquileres	\$	1,560,000.00	
3	3	07	10	Viajeros	\$	84,000.00	
3	3	07	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	240,000.00	
3	3	07	12	Cortesía y homenaje	\$	5,400,000.00	
3	3	07	13	Costas y gastos judiciales	\$	240,000.00	
3	3	07	14	Multas e indemnizaciones	\$	240,000.00	
3	3	07	15	Reparaciones	\$	120,000.00	

3	3	07	16	Propaganda y Publicidad	\$	120,000.00	
3	3	07	17	Mantenimiento de sistemas	\$	120,000.00	
3	3	07	19	Otros Servicios no personales	\$	6,720,000.00	
3	3	00		Dirección de Participación Ciudad. - Dir. Educación	\$	10,080,000.00	
3	3	00	01	Electricidad, gas y agua	\$	120,000.00	
3	3	00	02	Transporte y almacenaje	\$	72,000.00	
3	3	00	03	Comunicaciones	\$	120,000.00	
3	3	00	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	7,680,000.00	
3	3	00	05	Seguros de Automotores	\$	72,000.00	
3	3	00	06	Seguros Varios	\$	72,000.00	
3	3	00	07	Servicios Postales	\$	72,000.00	
3	3	00	08	Comisiones Varias	\$	72,000.00	
3	3	00	09	Alquileres	\$	480,000.00	
3	3	00	10	Viáticos	\$	120,000.00	
3	3	00	11	Viáticos - combustible, lubricantes y otros	\$	120,000.00	
3	3	00	12	Cortesía y homenaje	\$	600,000.00	
3	3	00	13	Costas y gastos judiciales	\$	72,000.00	
3	3	00	14	Multas e indemnizaciones	\$	72,000.00	
3	3	00	15	Reparaciones	\$	72,000.00	
3	3	00	16	Propaganda y Publicidad	\$	72,000.00	
3	3	00	17	Mantenimiento de sistemas	\$	72,000.00	
3	3	00	18	Otros Servicios no personales	\$	120,000.00	
3	3	09		Dirección de Políticas Sociales e Inclusión	\$	17,784,000.00	
3	3	09	01	Electricidad, gas y agua	\$	360,000.00	
3	3	09	02	Transporte y almacenaje	\$	72,000.00	
3	3	09	03	Comunicaciones	\$	624,000.00	
3	3	09	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	600,000.00	
3	3	09	05	Seguro de Automotores	\$	72,000.00	
3	3	09	06	Seguros Varios	\$	72,000.00	
3	3	09	07	Servicios Postales	\$	72,000.00	
3	3	09	08	Comisiones Varias	\$	72,000.00	
3	3	09	09	Alquileres	\$	3,000,000.00	
3	3	09	10	Viáticos	\$	400,000.00	
3	3	09	11	Viáticos - combustible, lubricantes y otros	\$	72,000.00	
3	3	09	12	Cortesía y homenaje	\$	13,440,000.00	
3	3	09	13	Costas y gastos judiciales	\$	72,000.00	
3	3	09	14	Multas e indemnizaciones	\$	72,000.00	
3	3	09	15	Reparaciones	\$	72,000.00	
3	3	09	16	Propaganda y Publicidad	\$	72,000.00	
3	3	09	17	Mantenimiento de sistemas	\$	72,000.00	
3	3	09	18	Otros Servicios no personales	\$	400,000.00	
3	3	10		Dirección Mujer e Ident. Género - Diversidad Cult.	\$	6,648,000.00	
3	3	10	01	Electricidad, gas y agua	\$	240,000.00	
3	3	10	02	Transporte y almacenaje	\$	120,000.00	
3	3	10	03	Comunicaciones	\$	120,000.00	
3	3	10	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	400,000.00	
3	3	10	05	Seguro de Automotores	\$	120,000.00	
3	3	10	06	Seguros Varios	\$	120,000.00	
3	3	10	07	Servicios Postales	\$	120,000.00	
3	3	10	08	Comisiones Varias	\$	120,000.00	
3	3	10	09	Alquileres	\$	2,400,000.00	
3	3	10	10	Viáticos	\$	240,000.00	
3	3	10	11	Viáticos - combustible, lubricantes y otros	\$	120,000.00	
3	3	10	12	Cortesía y homenaje	\$	1,560,000.00	
3	3	10	13	Costas y gastos judiciales	\$	240,000.00	
3	3	10	14	Multas e indemnizaciones	\$	120,000.00	
3	3	10	15	Reparaciones	\$	120,000.00	
3	3	10	16	Propaganda y Publicidad	\$	120,000.00	
3	3	10	17	Mantenimiento de sistemas	\$	120,000.00	
3	3	10	18	Otros Servicios no personales	\$	160,000.00	
3	3	11		Secretaría de Infraestructura y Serv. Ciudadano	\$	23,004,000.00	
3	3	11	01	Electricidad, gas y agua	\$	360,000.00	
3	3	11	02	Transporte y almacenaje	\$	240,000.00	
3	3	11	03	Comunicaciones	\$	100,000.00	
3	3	11	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	120,000.00	
3	3	11	05	Seguro de Automotores	\$	2,880,000.00	
3	3	11	06	Seguros Varios	\$	240,000.00	
3	3	11	07	Servicios Postales	\$	240,000.00	
3	3	11	08	Comisiones Varias	\$	240,000.00	
3	3	11	09	Alquileres	\$	316,000.00	
3	3	11	10	Viáticos	\$	520,000.00	
3	3	11	11	Viáticos - combustible, lubricantes y otros	\$	240,000.00	
3	3	11	12	Cortesía y homenaje	\$	2,640,000.00	
3	3	11	13	Costas y gastos judiciales	\$	240,000.00	
3	3	11	14	Multas e indemnizaciones	\$	240,000.00	
3	3	11	15	Reparaciones	\$	240,000.00	
3	3	11	16	Propaganda y Publicidad	\$	240,000.00	
3	3	11	17	Mantenimiento de sistemas	\$	240,000.00	
3	3	11	18	Otros Servicios no personales	\$	13,600,000.00	
3	3	12		Dirección Serv. Púb. GRSU - Dir. Ambiente y EP.	\$	44,608,000.00	
3	3	12	01	Electricidad, gas y agua	\$	120,000.00	
3	3	12	02	Transporte y almacenaje	\$	240,000.00	
3	3	12	03	Comunicaciones	\$	400,000.00	
3	3	12	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	360,000.00	
3	3	12	05	Seguro de Automotores	\$	120,000.00	
3	3	12	06	Seguros Varios	\$	120,000.00	
3	3	12	07	Servicios Postales	\$	120,000.00	
3	3	12	08	Comisiones Varias	\$	240,000.00	
3	3	12	09	Alquileres	\$	40,800,000.00	
3	3	12	10	Viáticos	\$	400,000.00	
3	3	12	11	Viáticos - combustible, lubricantes y otros	\$	200,000.00	
3	3	12	12	Cortesía y homenaje	\$	360,000.00	
3	3	12	13	Costas y gastos judiciales	\$	120,000.00	
3	3	12	14	Multas e indemnizaciones	\$	120,000.00	
3	3	12	15	Reparaciones	\$	120,000.00	
3	3	12	16	Propaganda y Publicidad	\$	120,000.00	
3	3	12	17	Mantenimiento de sistemas	\$	120,000.00	
3	3	12	18	Otros Servicios no personales	\$	960,000.00	

3	3	13		Dirección de Parque Automotor	\$	4,684,000.00
3	3	13	01	Electricidad, gas y agua	\$	240,000.00
3	3	13	02	Transporte y almacenaje	\$	160,000.00
3	3	13	03	Comunicaciones	\$	160,000.00
3	3	13	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	160,000.00
3	3	13	05	Seguro de Automotores	\$	160,000.00
3	3	13	06	Seguros Varios	\$	160,000.00
3	3	13	07	Servicios Postales	\$	168,000.00
3	3	13	08	Comisiones Varias	\$	168,000.00
3	3	13	09	Alquileres	\$	160,000.00
3	3	13	10	Viajeros	\$	160,000.00
3	3	13	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	100,000.00
3	3	13	12	Cortesía y homenaje	\$	240,000.00
3	3	13	13	Costas y gastos judiciales	\$	160,000.00
3	3	13	14	Multas e indemnizaciones	\$	168,000.00
3	3	13	15	Reparaciones	\$	168,000.00
3	3	13	16	Propaganda y Publicidad	\$	168,000.00
3	3	13	17	Mantenimiento de sistemas	\$	168,000.00
3	3	13	18	Otros Servicios no personales	\$	1,752,000.00
3	3	14		Dirección de Bromatología	\$	3,660,000.00
3	3	14	01	Electricidad, gas y agua	\$	72,000.00
3	3	14	02	Transporte y almacenaje	\$	36,000.00
3	3	14	03	Comunicaciones	\$	240,000.00
3	3	14	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	1,800,000.00
3	3	14	05	Seguro de Automotores	\$	120,000.00
3	3	14	06	Seguros Varios	\$	120,000.00
3	3	14	07	Servicios Postales	\$	120,000.00
3	3	14	08	Comisiones Varias	\$	120,000.00
3	3	14	09	Alquileres	\$	120,000.00
3	3	14	10	Viajeros	\$	240,000.00
3	3	14	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	120,000.00
3	3	14	12	Cortesía y homenaje	\$	72,000.00
3	3	14	13	Costas y gastos judiciales	\$	72,000.00
3	3	14	14	Multas e indemnizaciones	\$	72,000.00
3	3	14	15	Reparaciones	\$	72,000.00
3	3	14	16	Propaganda y Publicidad	\$	72,000.00
3	3	14	17	Mantenimiento de sistemas	\$	72,000.00
3	3	14	18	Otros Servicios no personales	\$	120,000.00
3	3	15		Dirección de Catastro	\$	2,044,000.00
3	3	15	01	Electricidad, gas y agua	\$	72,000.00
3	3	15	02	Transporte y almacenaje	\$	60,000.00
3	3	15	03	Comunicaciones	\$	120,000.00
3	3	15	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	120,000.00
3	3	15	05	Seguro de Automotores	\$	120,000.00
3	3	15	06	Seguros Varios	\$	120,000.00
3	3	15	07	Servicios Postales	\$	120,000.00
3	3	15	08	Comisiones Varias	\$	120,000.00
3	3	15	09	Alquileres	\$	40,000.00
3	3	15	10	Viajeros	\$	120,000.00
3	3	15	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	72,000.00
3	3	15	12	Cortesía y homenaje	\$	120,000.00
3	3	15	13	Costas y gastos judiciales	\$	120,000.00
3	3	15	14	Multas e indemnizaciones	\$	120,000.00
3	3	15	15	Reparaciones	\$	120,000.00
3	3	15	16	Propaganda y Publicidad	\$	120,000.00
3	3	15	17	Mantenimiento de sistemas	\$	120,000.00
3	3	15	18	Otros Servicios no personales	\$	240,000.00
3	3	16		Dirección de Alumbrado Público	\$	1,200,000.00
3	3	16	01	Electricidad, gas y agua	\$	48,000.00
3	3	16	02	Transporte y almacenaje	\$	48,000.00
3	3	16	03	Comunicaciones	\$	48,000.00
3	3	16	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	96,000.00
3	3	16	05	Seguro de Automotores	\$	48,000.00
3	3	16	06	Seguros Varios	\$	48,000.00
3	3	16	07	Servicios Postales	\$	48,000.00
3	3	16	08	Comisiones Varias	\$	48,000.00
3	3	16	09	Alquileres	\$	48,000.00
3	3	16	10	Viajeros	\$	240,000.00
3	3	16	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	144,000.00
3	3	16	12	Cortesía y homenaje	\$	48,000.00
3	3	16	13	Costas y gastos judiciales	\$	48,000.00
3	3	16	14	Multas e indemnizaciones	\$	48,000.00
3	3	16	15	Reparaciones	\$	48,000.00
3	3	16	16	Propaganda y Publicidad	\$	48,000.00
3	3	16	17	Mantenimiento de sistemas	\$	48,000.00
3	3	16	18	Otros Servicios no personales	\$	48,000.00
3	3	17		Dirección Tránsito, Seg. Vial y Transporte	\$	14,772,000.00
3	3	17	01	Electricidad, gas y agua	\$	120,000.00
3	3	17	02	Transporte y almacenaje	\$	240,000.00
3	3	17	03	Comunicaciones	\$	600,000.00
3	3	17	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$	120,000.00
3	3	17	05	Seguro de Automotores	\$	120,000.00
3	3	17	06	Seguros Varios	\$	120,000.00
3	3	17	07	Servicios Postales	\$	120,000.00
3	3	17	08	Comisiones Varias	\$	120,000.00
3	3	17	09	Alquileres	\$	5,100,000.00
3	3	17	10	Viajeros	\$	240,000.00
3	3	17	11	Viajeros - combustible, lubricantes y otros	\$	240,000.00
3	3	17	12	Cortesía y homenaje	\$	144,000.00
3	3	17	13	Costas y gastos judiciales	\$	600,000.00
3	3	17	14	Multas e indemnizaciones	\$	600,000.00
3	3	17	15	Reparaciones	\$	600,000.00
3	3	17	16	Propaganda y Publicidad	\$	600,000.00
3	3	17	17	Mantenimiento de sistemas	\$	600,000.00
3	3	17	18	Otros Servicios no personales	\$	4,410,000.00

3	3	18		Sec. Planificación y Control		\$ 7,560,000.00
3	3	18	01	Electricidad, gas y agua	\$ 240,000.00	
3	3	18	02	Transporte y almacenaje	\$ 120,000.00	
3	3	18	03	Comunicaciones	\$ 120,000.00	
3	3	18	04	Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$ 300,000.00	
3	3	18	05	Seguro de Automotora	\$ 120,000.00	
3	3	18	06	Seguros Varios	\$ 120,000.00	
3	3	18	07	Servicios Postales	\$ 120,000.00	
3	3	18	08	Comisiones Varias	\$ 120,000.00	
3	3	18	09	Alquileres	\$ 3,120,000.00	
3	3	18	10	Viáticos	\$ 360,000.00	
3	3	18	11	Viáticos - combustible, labrantes y otros	\$ 360,000.00	
3	3	18	12	Cortesía y homenaje	\$ 1,200,000.00	
3	3	18	13	Costas y gastos judiciales	\$ 120,000.00	
3	3	18	14	Multas e indemnizaciones	\$ 120,000.00	
3	3	18	15	Reparaciones	\$ 120,000.00	
3	3	18	16	Propaganda y Publicidad	\$ 120,000.00	
3	3	18	17	Mantenimiento de sistemas	\$ 120,000.00	
3	3	18	18	Otros Servicios no personales	\$ 600,000.00	
3	4			Amortización de la Deuda		\$ 89,660,854.57
3	4	01		Deudas Fiscales		\$ 1,620,000.00
3	4	01	01	Capital	\$ 1,200,000.00	
3	4	01	02	Intereses Resarcitorios	\$ 420,000.00	
3	4	01	03	Intereses Punitivos	\$ -	
3	4	01	04	Costas y Gastos Judiciales	\$ -	
3	4	02		Deudas Laborales		\$ -
3	4	02	01	Capital	\$ -	
3	4	02	02	Intereses Resarcitorios	\$ -	
3	4	02	03	Intereses Punitivos	\$ -	
3	4	02	04	Costas y Gastos Judiciales	\$ -	
3	4	03		Deudas Judiciales		\$ -
3	4	03	01	Capital	\$ -	
3	4	03	02	Intereses Resarcitorios	\$ -	
3	4	03	03	Intereses Punitivos	\$ -	
3	4	03	04	Costas y Gastos Judiciales	\$ -	
3	4	04		Deudas con Proveedores		\$ 88,040,854.57
3	4	04	01	Proveedores y Beneficiarios	\$ 88,010,854.57	
3	4	04	02	Intereses Resarcitorios	\$ -	
3	4	04	03	Intereses Punitivos	\$ -	
3	4	04	04	Costas y Gastos Judiciales	\$ 30,000.00	
3	4	05		Otras Deudas		\$ -
3	4	05	01	Capital	\$ -	
3	4	05	02	Intereses Resarcitorios	\$ -	
3	4	05	03	Intereses Punitivos	\$ -	
3	4	05	04	Costas y Gastos Judiciales	\$ -	
3	5			Transf.P/Financiar Erg.Corrientes		\$ 530,123,250.00
3	5	01		Intendencia, Sec. Priv. y Protocolo, As. Legal		\$ 130,874,000.00
3	5	01	01	Subsidios y Donaciones a personas de Estatuso Visible	\$ 14,700,000.00	
3	5	01	02	Subsidio y Donaciones Entidades Educac. y Culturales	\$ 17,430,000.00	
3	5	01	03	Subsidio y Donaciones a Entidades Científicas y de Inv.	\$ 1,050,000.00	
3	5	01	04	Subsidio y Donaciones a Entidades Hosp y Benéficas	\$ 4,200,000.00	
3	5	01	05	Subsidio y Donaciones a Entidades Religiosas	\$ 3,150,000.00	
3	5	01	06	Subsidio y Donaciones a Entidades Deportivas	\$ 3,150,000.00	
3	5	01	07	Subs. y Donac. a Coop., Consorcios y otras entid.	\$ 55,314,000.00	
3	5	01	08	Atención Médica	\$ 420,000.00	
3	5	01	09	Asistencia Social	\$ 840,000.00	
3	5	01	10	Reparto y Retención	\$ 22,600,000.00	
3	5	01	11	Otros Subsidios	\$ 3,150,000.00	
3	5	01	12	Fortalecimiento Institucional a Justicia	\$ 4,200,000.00	
3	5	01	13	Fortalecimiento Institucional a Educación	\$ 1,050,000.00	
3	5	01	14	Día del Niño	\$ 2,100,000.00	
3	5	01	15	Día de la Madre	\$ 2,100,000.00	
3	5	01	16	Día del empleado municipal	\$ 2,100,000.00	
3	5	01	17	Actos Patrios	\$ 2,100,000.00	
3	5	01	18	Red Aquí y Ahí a Tu Lado - Aportes	\$ 500,000.00	
3	5	01	19	Otras Transferencias corrientes	\$ 420,000.00	

3	5	03		Secretaría de Gobierno y Coordinación		\$	4,467,750.00
3	5	02	01	Subsidios y Donaciones a personas de Existencia Visible	\$	1,375,000.00	
3	5	02	02	Subsidio y Donaciones Entidades Educat. y Culturales	\$	840,000.00	
3	5	02	03	Subsidio y Donaciones a Entidades Científicas y de Inv.	\$	39,375.00	
3	5	02	04	Subsidio y Donaciones a Entidades Hosp y Benéficas	\$	39,375.00	
3	5	02	05	Subsidio y Donaciones a Entidades Religiosas	\$	945,000.00	
3	5	02	06	Subsidio y Donaciones a Entidades Deportivas	\$	714,000.00	
3	5	02	07	Otros Subsidios	\$	315,000.00	
3	5	03		Dirección de Políticas Sociales e Inclusión		\$	6,541,300.00
3	5	03	01	Subsidios y Donaciones a personas de Existencia Visible	\$	4,200,000.00	
3	5	03	02	Subsidio y Donaciones Entidades Educat. y Culturales	\$	21,750.00	
3	5	03	03	Subsidio y Donaciones a Entidades Científicas y de Inv.	\$	39,375.00	
3	5	03	04	Subsidio y Donaciones a Entidades Hosp y Benéficas	\$	39,375.00	
3	5	03	05	Subsidio y Donaciones a Entidades Religiosas	\$	267,750.00	
3	5	03	06	Subsidio y Donaciones a Entidades Deportivas	\$	78,750.00	
3	5	03	07	Comedores Municipales	\$	39,375.00	
3	5	03	08	Merenderos Municipales	\$	39,375.00	
3	5	03	09	Atención Médica	\$	39,375.00	
3	5	03	10	Hogar del Adulto Mayor	\$	1,680,000.00	
3	5	03	11	Otros Subsidios	\$	39,375.00	
3	5	04		Secretaría Des. Económico, Turismo y Cultura		\$	307,910,000.00
3	5	04	01	Turismo	\$	1,050,000.00	
3	5	04	02	Festival La Reina del Yokavil	\$	250,000,000.00	
3	5	04	03	Corraos Municipales	\$	1,400,000.00	
3	5	04	04	Fiestas y Festivales varios	\$	14,000,000.00	
3	5	04	05	Fiesta Inti Rayni	\$	6,000,000.00	
3	5	04	06	Fiesta de la Cagua	\$	70,000,000.00	
3	5	04	07	Apertura Turística	\$	40,000,000.00	
3	5	04	08	Eventos Culturales, Productivos y de la Economía Social	\$	2,730,000.00	
3	5	04	09	Parador Turístico RN 40	\$	2,730,000.00	
3	5	05		Comedores y Merenderos Municipales		\$	630,000.00
3	5	05	01	Comedores y Merenderos	\$	630,000.00	
3	6			Transfer. Al Concejo Deliberante		\$	1,897,213,954.57
3	6	01		Aportes al Concejo Deliberante	\$	1,897,213,954.57	
3	7			Transfer. Al Tribunal Municipal de Falta		\$	184,588,325.64
3	7	01		Aportes al Tribunal de Falta	\$	184,588,325.64	
3	8			Protección y Prevención en Sistema Sanitario		\$	8,000,000.00
3	8	01		Protección y Prevención en Sistema Sanitario	\$	8,000,000.00	
3	9			Otras Erogaciones Corrientes		\$	12,600,000.00
3	9	01		Otras Erogaciones Corrientes	\$	12,600,000.00	
4				EROGACIONES DE CAPITAL		\$	11,991,488,958.47
4	1			Bienes de Capital		\$	762,240,000.00
4	1	01		Equipamientos		\$	699,240,000.00
4	1	01	01	Maquinarias	\$	375,000,000.00	
4	1	01	02	Herramientas	\$	84,000,000.00	
4	1	01	03	Medios de Transporte	\$	224,000,000.00	
4	1	01	04	Aparatos e Instrumentos	\$	2,240,000.00	
4	1	01	05	Elementos de Seguridad	\$	14,000,000.00	
4	1	02		Inversiones Administrativas		\$	16,800,000.00
4	1	02	01	Mobiliario	\$	2,800,000.00	
4	1	02	02	Equipamiento de oficina	\$	14,000,000.00	
4	1	03		Otros Bienes de Capital		\$	46,200,000.00
4	1	03	01	Otros Bienes de Capital	\$	46,200,000.00	
4	2			Trabajos Públicos		\$	11,229,248,958.47
4	2	01		Trabajos Públicos Fijos		\$	4,925,952,481.27
4	2	01	01	Mantenimiento Edificio Municipal Central	\$	1,736,605.05	
4	2	01	02	Mantenimiento Gimnasio Municipal	\$	923,309.93	
4	2	01	03	Mantenimiento Polideportivo Municipal	\$	4,299,326.40	
4	2	01	04	Mantenimiento Complejo de Comunicaciones	\$	5,984,237.35	
4	2	01	05	Mantenimiento Camping Municipal	\$	16,601,165.81	
4	2	01	06	Mantenimiento Anfiteatro Municipal	\$	6,289,359.60	
4	2	01	07	Mantenimiento Albergue Municipal	\$	2,677,698.98	
4	2	01	08	Mantenimiento Granja Municipal	\$	2,275,000.00	
4	2	01	09	Mantenimiento Mercado Municipal	\$	1,754,742.58	
4	2	01	10	Mantenimiento Matadero Municipal	\$	2,275,000.00	
4	2	01	11	Mantenimiento Terminal de Omnibus	\$	5,674,746.35	
4	2	01	12	Mantenimiento Taller Mecánico	\$	45,900,000.00	
4	2	01	13	Mantenimiento Bolognes	\$	1,365,000.00	
4	2	01	14	Mantenimiento Cementerio Municipal	\$	455,000.00	
4	2	01	15	Mantenimiento Centro Cultural	\$	67,694,940.95	
4	2	01	16	Mantenimiento El Mirador	\$	1,247,719.28	
4	2	01	17	Mantenimiento Costanera	\$	58,603,371.87	
4	2	01	18	Mantenimiento Plaza Belgrano	\$	1,570,727.75	
4	2	01	19	Mantenimiento Plaza las Américas	\$	1,447,049.01	
4	2	01	20	Mantenimiento Hogar del Adulto Mayor	\$	171,444.00	
4	2	01	21	Mantenimiento Parador Turístico RN 40	\$	251,733.30	
4	2	01	22	Mantenimiento Comuna de Fuerte Quemado	\$	1,437,446.51	
4	2	01	23	Mantenimiento Comuna de Chañar Ponco	\$	917,516.55	
4	2	01	24	Mantenimiento Comuna de Laco Hual	\$	1,530,620.00	
4	2	01	26	Mantenimiento Comuna San Antonio del Cajon	\$	1,358,554.29	
4	2	01	27	Mantenimiento del Parque Automotor	\$	53,251,901.52	
4	2	01	28	Mantenimiento de Alumbrado Público	\$	79,800,534.34	
4	2	01	29	Mantenimiento de Sectores	\$	2,275,000.00	
4	2	01	30	Mantenimiento y Separación de R.S.U.	\$	1,820,000.00	
4	2	01	31	Mantenimiento de Espacios Verdes	\$	928,837.00	
4	2	01	32	Mantenimiento de Piletas y Plazolelas	\$	341,632,566.41	
4	2	01	33	Mantenimiento de Piletas Municipales	\$	16,748,558.00	
4	2	01	34	Mantenimiento de Complejo Deportivo Yokavil	\$	12,686,387.52	
4	2	01	35	Canchas y Complejos Deportivos	\$	51,000,000.00	
4	2	01	36	Refacción de Clubes Deportivos	\$	386,000,000.00	
4	2	01	37	Mejoramientos Habitacionales	\$	510,000,000.00	
4	2	01	38	Eradicación de Baños Letrinas	\$	119,000,000.00	
4	2	01	39	Conexiones a Red Central	\$	119,000,000.00	
4	2	01	40	Conexiones de Agua Potable	\$	119,000,000.00	





4	2	01	41		Coordines Cunitas y Baños de Cruce	\$	510,000,000.00	
4	2	01	42		Mantenimiento, Riego y Limpieza de Calles	\$	40,000,000.00	
4	2	01	43		Reparación y Raches de Calles	\$	34,000,000.00	
4	2	01	44		Pavimentación y repavimentación	\$	850,000,000.00	
4	2	01	45		Mejoramiento de Veredas y Fachadas	\$	119,000,000.00	
4	2	01	46		Carretera y Señalización Vial Urbana	\$	42,500,000.00	
4	2	01	47		Reconversión Iluminación en la Ciudad	\$	666,400,000.00	
4	2	01	48		Refacciones y Ampliaciones en Escuelas	\$	119,000,000.00	
4	2	01	49		Mantenimiento del Basural	\$	42,500,000.00	
4	2	01	50		Refacciones y Ampliación "Hospital Luis A. Vargas"	\$	119,000,000.00	
4	2	01	51		Refacción de Postas Sanitarias	\$	40,800,000.00	
4	2	01	52		Defensas y gaviones Río Santa María	\$	255,000,000.00	
4	2	01	53		Pozos Solares p/ Productores	\$	119,000,000.00	
4	2	02			Obras Publicas a Construir			\$ 6,303,296,477.20
4	2	02	01		Mercado Municipal	\$	1,351,384,000.00	
4	2	02	02		Cementerio	\$	110,000,000.00	
4	2	02	03		Nuevo Zoológico	\$	300,000,000.00	
4	2	02	04		Centro de Convenciones	\$	1,800,000,000.00	
4	2	02	05		Nodo Tecnológico	\$	439,290,764.50	
4	2	02	06		Centro de Interpretación Rincón Chico	\$	69,000,000.00	
4	2	02	07		Camping de Laspachá	\$	115,637,500.00	
4	2	02	08		Casa de la Música y la Danza (Ex Cine)	\$	377,000,000.00	
4	2	02	09		Plaza Algarrobo	\$	397,602,098.15	
4	2	02	10		Centro Intercomunitario Fuerte Quemado	\$	323,215,000.00	
4	2	02	11		Plaza de San Carlos	\$	10,000,000.00	
4	2	02	12		Vivero e Invernadero Municipal	\$	72,500,000.00	
4	2	02	14		Obras Públicas a Determinar	\$	1,029,767,114.55	
					Total de Erogaciones		\$ 26,653,740,501.16	



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA
PRESUPUESTO 2025
TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS (Sin incluir financiación propia)



Codigo				Cuentas	Parcial	Total
1				APORTES NO REINTEGRABLES		
1	2	3		COPARTICIPACION Y APORTES		24,702,598,165.15
1	2	3	01	Aporte Provincial - coparticipación		24,622,032,378.08
1	2	3	01 01	Aportes Tesoro General de la Provincia	\$ 17,325,975,712.97	
1	2	3	01 02	Fondo de Financiamiento Educativo	\$ -	
1	2	3	01 03	Aportes Extras del TGP	\$ 7,296,056,665.11	
1	2	3	02	Aportes con destino específico		\$ 80,565,787.07
1	2	3	02 01	Aporte Vialidad Provincial	\$ -	
1	2	3	02 02	Aporte Instituto Provincial de la Vivienda	\$ -	
1	2	3	02 03	Aporte Ministerio de Infraestructura y Obras C.	\$ -	
1	2	3	02 04	Aporte Ministerio de Agua, Energía y Medio Am	\$ -	
1	2	3	02 05	Aporte Ministerio de Desarrollo Social	\$ -	
1	2	3	02 06	Aportes p/Comedores infantiles	\$ -	
1	2	3	02 07	Otros Aportes Prov. y Nacionales	\$ -	
1	2	3	02 08	Aportes p/Festivales	\$ -	
1	2	3	02 09	Aporte p/Mantenimiento Rutas provinciales	\$ -	
1	2	3	02 10	Fondo de Desarrollo Municipal	\$ -	
1	2	3	02 11	Fondo de Emergencia Municipal	\$ -	
1	2	3	02 12	Fondo Federal Solidario	\$ -	
1	2	3	02 13	Compensación Decreto N° 863/2018	\$ -	
1	2	3	02 14	Compensación Convenio Fiscal	\$ 80,565,787.07	
1	2	3	02 15	Regalias Mineras	\$ -	
1	2	3	02 16	Aporte Nacional Emergencia Habitacional	\$ -	
1	2	3	02 17	Aporte para Hogar del Adulto Mayor	\$ -	
1	2	3	03	Aportes nacionales		
1	2	3	03 01	Entidades nacionales	\$ -	
1	2	3	03 02	Otras entidades nacionales	\$ -	
1	2	3	03 03	Donaciones otras entidades	\$ -	
1	2	5		EXCEDENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		485,694,870.04
1	2	5	01	Caja	\$ 83,525,065.00	
1	2	5	02	Banco Cuentas Corrientes	\$ 402,169,805.04	
1	2	5	03	Plazo fijo	\$ -	
2				APORTES REINTEGRABLES		
2				RECURSOS DE CAPITAL		-
2	1			Uso del credito		\$ -
2	1	1		Credito Gobierno Provincial	\$ -	
2	1	2		Credito Gobierno Nacional	\$ -	
2	1	3		Credito Entidades Privadas	\$ -	
2	1	4		Otros Creditos	\$ -	
2	2			Reembolso de prestamos		\$ -
2	1	1		Reembolso Subsidios festivos	\$ -	
2	1	2		Otros Reembolsos	\$ -	
2	3			Venta de Activos		\$ -
2	1	1		Venta de inmuebles	\$ -	
2	1	2		Venta de Bienes muebles	\$ -	
2	1	3		Remate Público	\$ -	
2	1	4		Otras Ventas de Activos	\$ -	
TOTAL DE RECURSOS (Rec. Trib. Y No Trib.)						\$ 25,188,293,035.19



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA
PRESUPUESTO 2025
RESUMEN DE RECURSOS PRESUPUESTADOS



Codigo			Cuentas	Parcial	Total
1			RECURSOS CORRIENTES		\$ 26,653,748,501.16
1	1		TRIBUTARIOS		\$ 1,053,522,706.50
1	2		NO TRIBUTARIOS		\$ 25,600,225,794.66
1	2	1	Rentas y Utilidades	\$ 145,710,259.48	
1	2	2	Ventas de Produccion	\$ 16,222,500.00	
1	2	3	Reembolso de Subsidios	\$ 250,000,000.00	
1	2	4	Coparticipacion y Aportes	\$ 24,702,598,165.15	
1	2	5	Excedente Liquido de ejercicios ant.	\$ 485,694,870.04	
2			RECURSOS DE CAPITAL		\$ -
TOTAL DE RECURSOS					\$ 26,653,748,501.16



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA
PRESUPUESTO 2025
CLASIFICACION DE EROGACIONES POR FINALIDAD Y FUNCION ECONOMICA



FINALIDAD	FUNCION	ECONOMICA		
		TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES CAPITAL
1	ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 16,092,729,017.75	\$ 11,691,362,502.99	\$ 4,401,366,514.77
	10 Administración Fiscal	\$ 8,886,231,677.14	\$ 9,245,551,172.78	\$ -359,319,495.63
	20 Legislación	\$ 1,897,213,954.57	\$ 1,897,213,954.57	
	30 Justicia	\$ 188,788,325.64	\$ 188,788,325.64	
	90 Administración Gral. s/discriminar	\$ 5,120,495,060.40	\$ 359,809,050.00	\$ 4,760,686,010.40
2	SALUD	\$ 1,663,069,230.17	\$ 93,621,500.00	\$ 1,569,447,730.17
	10 Atención Médica	\$ 172,577,500.00	\$ 12,777,500.00	\$ 159,800,000.00
	20 Saneamiento ambiental	\$ 1,479,487,730.17	\$ 69,840,000.00	\$ 1,409,647,730.17
	90 Salud sin discriminar	\$ 11,004,000.00	\$ 11,004,000.00	
3	BIENESTAR SOCIAL	\$ 3,912,656,985.19	\$ 1,601,834,635.13	\$ 2,310,822,350.06
	10 Seguridad Social	\$ 1,439,083,835.13	\$ 1,439,083,835.13	\$ -
	20 Vivienda y Urbanismo	\$ 869,570,782.21	\$ 45,568,800.00	\$ 824,001,982.21
	30 Asistencia social	\$ 654,593,750.00	\$ 25,593,750.00	\$ 629,000,000.00
	40 Deporte y recreación	\$ 430,577,673.85	\$ 55,668,750.00	\$ 374,908,923.85
	50 Promoción social	\$ 354,610,000.00	\$ 7,110,000.00	\$ 347,500,000.00
	90 Bienestar Social S/discriminar	\$ 164,220,944.00	\$ 28,809,500.00	\$ 135,411,444.00
4	CULTURA Y EDUCACION	\$ 610,791,190.95	\$ 47,090,250.00	\$ 563,694,940.95
	10 Cultura	\$ 464,854,940.95	\$ 20,160,000.00	\$ 444,694,940.95
	20 Educación Elemental	\$ 143,810,000.00	\$ 24,810,000.00	\$ 119,000,000.00
	90 Cultura y educación s/discriminar	\$ 2,126,250.00	\$ 2,126,250.00	
5	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	\$ 4,284,841,222.52	\$ 1,138,683,800.00	\$ 3,146,157,422.52
	10 Turismo	\$ 1,007,775,324.37	\$ 437,820,000.00	\$ 569,955,324.37
	20 Infraestructura vial	\$ 2,705,438,898.15	\$ 129,236,800.00	\$ 2,576,202,098.15
	30 Seguro y finanzas	\$ 499,897,000.00	\$ 499,897,000.00	
	90 Desarrollo de la economía s/disc.	\$ 71,730,000.00	\$ 71,730,000.00	
6	DEUDA PUBLICA	\$ 89,660,854.57	\$ 89,660,854.57	\$ -
	10 Deuda Pública	\$ 89,660,854.57	\$ 89,660,854.57	\$ -
TOTAL		\$ 26,653,748,501.16	\$ 14,662,259,542.68	\$ 11,991,488,958.48



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA
PRESUPUESTO 2025
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO



Cuentas		PARCIAL	TOTAL
1	RECURSOS CORRIENTES		\$ 26,653,748,501.16
A	De jurisdicción Municipal		\$ 1,465,455,465.98
	TRIBUTARIOS		\$ 1,053,522,706.50
	NO TRIBUTARIOS		\$ 411,932,759.48
B	COPARTICIPACION Y APORTES		\$ 24,702,598,165.15
	Aporte Provincial - coparticipación		\$ 24,622,032,378.08
	Aportes Tesoro General de la Provincia	\$ 17,325,975,712.97	
	Fondo de Financiamiento Educativo	\$ -	
	Aportes Extras del TGP	\$ 7,296,056,665.11	
	Aportes con destino específico		\$ 80,565,787.07
	Aporte Vialidad Provincial	\$ -	
	Aporte Instituto Provincial de la Vivienda	\$ -	
	Aporte Ministerio de Infraestructura y Obras C.	\$ -	
	Aporte Ministerio de Agua, Energía y Medio Amb	\$ -	
	Aporte Ministerio de Desarrollo Social	\$ -	
	Aportes p/Comedores infantiles	\$ -	
	Otros Aportes Prov. y Nacionales	\$ -	
	Aportes p/Festivales	\$ -	
	Aporte p/Mantenimiento Rutas provinciales	\$ -	
	Fondo de Desarrollo Municipal	\$ -	
	Fondo de Emergencia Municipal	\$ -	
	Fondo Federal Solidario	\$ -	
	Compensación Decreto Nº 863/2018	\$ -	
	Compensación Convenio Fiscal	\$ 80,565,787.07	
	Regalias Mineras	\$ -	
	Aporte Nacional Emergencia Habitacional	\$ -	
	Aporte para Hogar del Adulto Mayor	\$ -	
	Aportes nacionales		\$ -
	Entidades nacionales	\$ -	
	Otras entidades nacionales	\$ -	
	Donaciones otras entidades		
C	EXCEDENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 485,694,870.04
	Caja	\$ 83,525,065.00	
	Banco Cuentas Corrientes	\$ 402,169,805.04	
	Plazo fijo	\$ -	
2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ -
	Uso del credito		\$ -
	Credito Gobierno Provincial	\$ -	
	Credito Gobierno Nacional	\$ -	
	Credito Entidades Privadas	\$ -	
	Otros Creditos	\$ -	
	Reembolso de prestamos		\$ -
	Reembolso Subsidios festivos	\$ -	
	Otros Reembolsos	\$ -	
	Venta de Activos		\$ -
	Venta de inmuebles	\$ -	
	Venta de Bienes muebles	\$ -	
	Remate Público	\$ -	
	Otras Ventas de Activos	\$ -	
TOTAL DE RECURSOS			\$ 26,653,748,501.16



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CTCA.
PRESUPUESTO 2025



RESULTADO FINANCIERO Y ECONOMICO ESPERADO

01	<u>Balance Financiero Preventivo</u>	
	Total de Recursos	\$ 26,653,748,501.16
	Total de Erogaciones	\$ <u>26,653,748,501.16</u>
	Resultado equilibrado	\$ _____
02	<u>Esquema Ahorro - Inversion</u>	
	Recursos Corrientes	\$ 26,653,748,501.16
	Erogaciones Corrientes	\$ <u>14,662,259,542.68</u>
	Ahorro	\$ <u>11,991,488,958.48</u>
03	<u>Cuenta de Capital</u>	
	Erogaciones de Capital	\$ 11,991,488,958.47
	Recursos de Capital	\$ _____
	Inversión	\$ <u>11,991,488,958.47</u>

2025

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA
PRESUPUESTO 2025
CUADRO DE PERSONAL



Area	Concepto	N° Cargas	Func.	Total	%
1	Ejecutivo Municipal As. Legal y Sec. Privada	83	3	86	4.86%
2	Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	272	6	278	15.72%
3	Secretaría de Hacienda	189	3	192	10.86%
4	Secretaría de Gobierno y Coordinación	660	14	674	38.12%
5	Secretaría de Infraestructura y Servicios al Ciudadano	402	9	411	23.25%
6	Secretaría de Planificación y Control	114	13	127	7.18%

Categ.	Concepto	Total	Ejecutivo Municipal	Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Infraestructura y Servicios al Ciudadano	Secretaría de Planificación y Control
Autoridades Superiores								
FN	Intendencia	1	1	0	0	0	0	0
FN	Secretarías	5	0	1	1	1	1	1
FN	Direcciones	27	2	4	5	6	8	2
FN	Jefaturas	15	0	1	3	7	4	0
	Sub-total	48	3	6	9	14	13	3
Administración y Servicio								
Planta Permanente								
EM	Categoría 24	205	16	28	24	86	48	3
EM	Categoría 23	123	4	14	16	48	38	2
EM	Categoría 22	40	2	4	4	14	14	2
EM	Categoría 21	41	1	2	2	26	8	2
EM	Categoría 20	48	1	2	2	25	16	2
EM	Categoría 19	36	1	2	2	23	6	2
EM	Categoría 18	37	1	2	2	26	4	2
EM	Categoría 17	17	1	1		13		2
EM	Categoría 16	8				8		
EM	Categoría 15	46		4	6	18	16	2
EM	Categoría 14	31		4	4	13	6	4
EM	Categoría 13	28	6	4	4	4	8	2
EM	Categoría 12	14		2	2	6	2	2
EM	Categoría 11	9	1	3	2	2	1	
EM	Categoría 10	188	8	40	22	60	50	8
	Total Personal Permanente	870	42	112	92	372	217	35

Categ.	Concepto	Total	Ejecutivo Municipal	Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Infraestructura y Servicios al Ciudadano	Secretaría de Planificación y Control
Planta No Permanente								
EM	Categoría 24	61	6	8	8	16	15	8
EM	Categoría 23	51	5	7	7	14	12	6
EM	Categoría 22	43	3	4	6	16	8	6
EM	Categoría 21	46	2	8	8	12	8	8
EM	Categoría 20	52	2	6	6	16	14	8
EM	Categoría 19	6	1	2	3			
EM	Categoría 18	15		2	1	4	4	4
EM	Categoría 17	13		2		3	8	
EM	Categoría 16	7		3			4	
EM	Categoría 15	3		2		1		
EM	Categoría 14	4		4				
EM	Categoría 13	4			2	2		
EM	Categoría 12	1		1				
EM	Categoría 11	9		2		1	5	1
EM	Categoría 10	33	1		1	20	1	1
	NIVEL 1	10	1			8	1	
	NIVEL 2	20		4	1	14	1	
	NIVEL 3	16	2	2	2	8	1	1
	NIVEL 4	17	1		1	14	1	
	NIVEL 5	17		2		14	1	
	NIVEL 6	22	1	1	1	16	1	2
	Total Personal No Permanente	450	25	60	47	188	85	45
	Sub-Total Perm y No Perm.	1320	67	172	139	560	302	80
PB	Personal Recado	400	16	100	50	100	100	34
	Total Personal	1720	83	272	189	660	402	114

ma. r. r. r.
G-AL. DIEGO RIVERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA - CAT.



[Signature]
E. ANTONELLA DIAZ CORDOBA
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA MARIA - CATAMARCA





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA

PLAN DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



PROYECTO MERCADO MUNICIPAL





Proyecto: Remodelación Integral del Mercado Municipal de Santa María

1. Denominación del Proyecto

Remodelación Integral del Mercado Municipal de Santa María, Catamarca

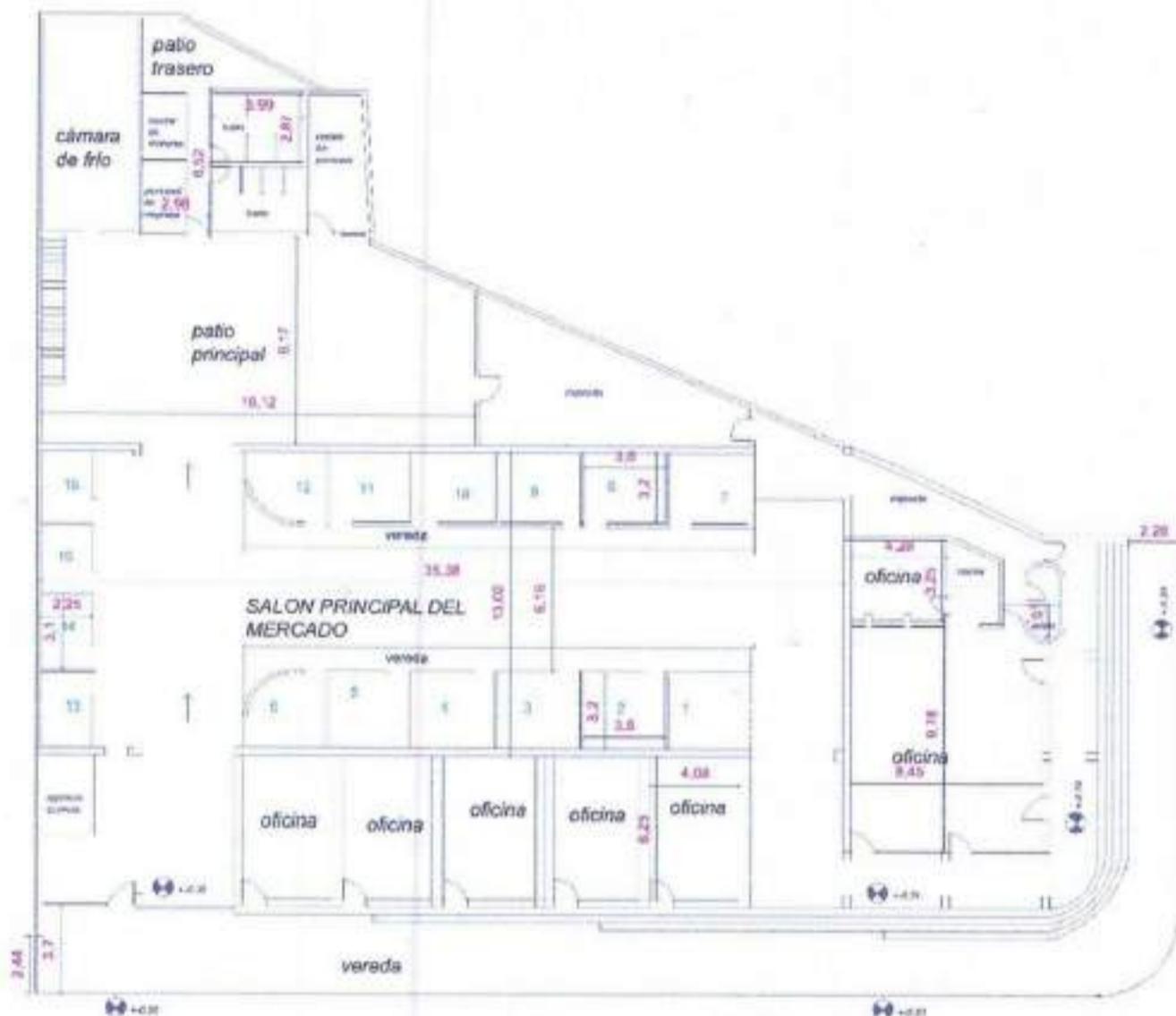
2. Objetivos del Proyecto

- **Objetivo General:** Transformar el Mercado Municipal en un centro comercial moderno, seguro y atractivo, que impulse la economía local y promueva el turismo, sin perder su identidad cultural.
- **Objetivos Específicos:**
 - ✓ **Revitalizar la infraestructura del mercado**, integrando elementos arquitectónicos modernos y sostenibles que mejoren la funcionalidad y estética del espacio.
 - ✓ **Mejorar la oferta comercial**, organizando los productos de manera más eficiente para facilitar la experiencia de compra.
 - ✓ **Crear un espacio gastronómico innovador**, que celebre la cultura local, y se convierta en un punto de encuentro social y cultural.
 - ✓ **Garantizar la accesibilidad y la seguridad** mediante la renovación de los servicios sanitarios y las instalaciones eléctricas.

3. Situación Actual

El estado actual del Mercado Municipal es preocupante y requiere intervención urgente:

- **Infraestructura Deteriorada:** La estructura del mercado presenta techos con filtraciones, paredes agrietadas y pisos desgastados, lo que afecta tanto su funcionalidad como su apariencia. La imagen deteriorada disuade a los clientes y limita el potencial comercial.
- **Instalaciones Sanitarias Obsoletas:** El sistema sanitario es inadecuado, con instalaciones deficientes que no cumplen con los estándares mínimos de higiene y seguridad, lo que representa un riesgo tanto para comerciantes como para compradores.
- **Condiciones Eléctricas Inseguras:** La red eléctrica del mercado no ha sido renovada en años, lo que pone en peligro la seguridad de los usuarios y no responde a las necesidades actuales de los comerciantes.



4. Fuente de Financiamiento

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.

5. Fundamentación del Proyecto

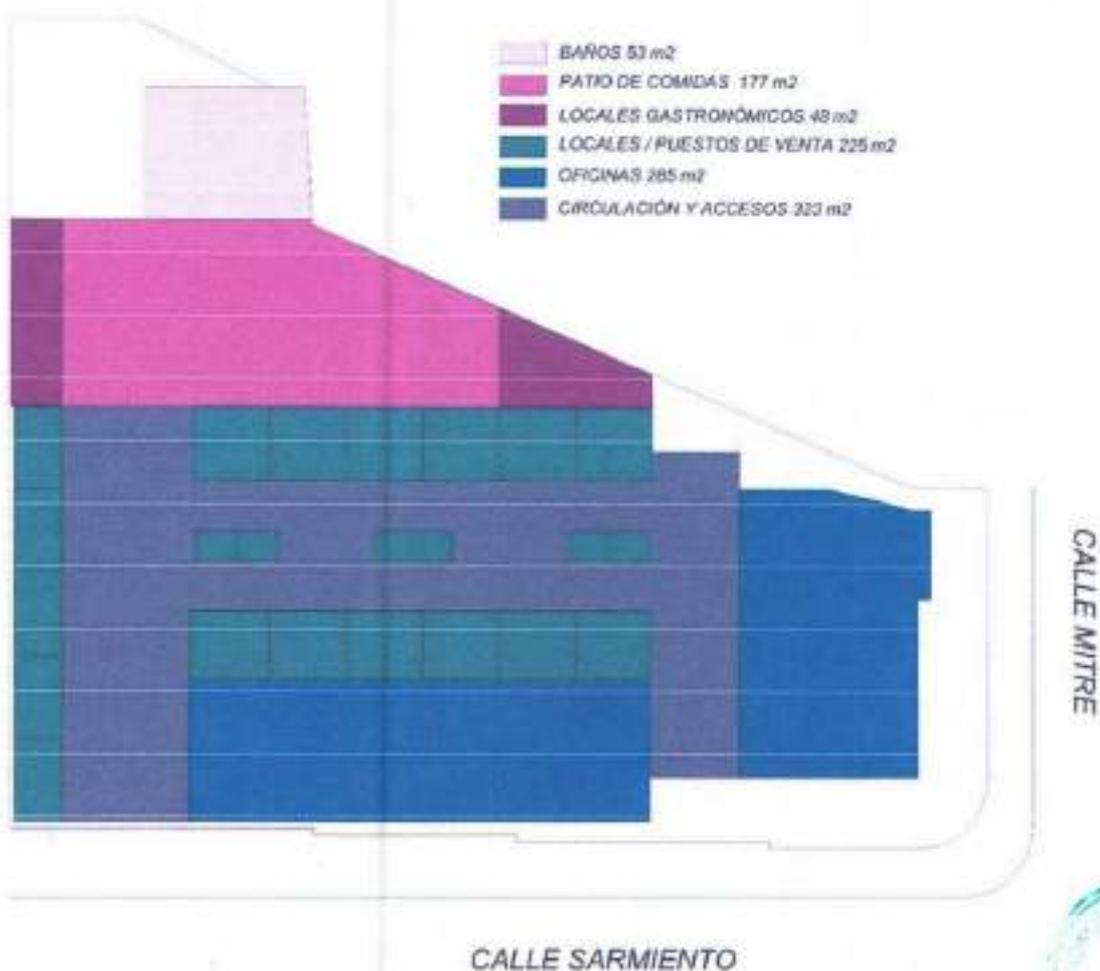
El Mercado Municipal de Santa María es un símbolo vivo de la identidad cultural, social y comercial de nuestra comunidad. Sin embargo, la infraestructura actual presenta condiciones críticas que limitan su funcionalidad y atractivo. Este proyecto de remodelación busca no solo recuperar su vitalidad, sino también proyectar al mercado como un centro moderno, seguro y accesible, que sirva como motor económico y punto de encuentro para la comunidad y los turistas. La modernización integral del mercado permitirá mejorar la experiencia de compra, aumentar la oferta comercial y fomentar el turismo, convirtiéndolo en un referente cultural y gastronómico de la provincia de Catamarca.



6. Descripción del Proyecto

El proyecto de remodelación se estructurará en varias fases, cada una enfocada en aspectos específicos del mercado:

- **Renovación de Locales Comerciales:** Los locales comerciales serán modernizados sin perder la esencia arquitectónica del mercado. Se mejorarán las fachadas, se optimizarán los espacios interiores y se garantizará una distribución funcional para facilitar la circulación de los compradores.
- **Reorganización Funcional del Espacio:** Se crearán **islas de venta** estratégicamente ubicadas para los productos frescos como carnes, verduras, especias y productos artesanales, lo que permitirá una experiencia de compra más ágil y placentera.
- **Espacio Gastronómico:** El patio central será transformado en un **área gastronómica techada**, con puestos de comida que ofrecerán platos tradicionales y opciones innovadoras. Este espacio no solo fomentará el consumo de alimentos, sino que también será un punto de encuentro para la comunidad y los turistas, con actividades culturales y eventos.
- **Renovación de Servicios Sanitarios y Accesibilidad:** Se mejorarán los baños existentes y se implementarán nuevas soluciones para personas con movilidad reducida, garantizando un acceso seguro y cómodo para todos.
- **Mejoras en Seguridad y Sostenibilidad:** Las instalaciones eléctricas serán renovadas para cumplir con los estándares de seguridad y eficiencia energética. Se incorporarán materiales sostenibles en la construcción y en las instalaciones del mercado, priorizando el uso eficiente de recursos.



34



7. Localización del Proyecto

La remodelación se llevará a cabo en el **Mercado Municipal de Santa María**, situado en el corazón del centro de la ciudad, en una zona de alta circulación peatonal y vehicular. Este lugar es estratégico tanto para los habitantes locales como para los turistas que visitan la ciudad.

8. Presupuesto

El presupuesto estimado para la remodelación integral del Mercado Municipal es de **\$1.351.384.000,00** (SON PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL)

Conclusión:

La remodelación del Mercado Municipal de Santa María representa una inversión clave para la ciudad, no solo en términos de infraestructura, sino también en su desarrollo económico, cultural y social. Este proyecto permitirá transformar un espacio emblemático en un centro comercial moderno y seguro, atraer turistas y fortalecer el comercio local, contribuyendo significativamente a la revitalización de Santa María como un destino turístico y económico de referencia en Catamarca. La remodelación es una oportunidad única para proyectar nuestra identidad cultural hacia el futuro y asegurar el bienestar de la comunidad en las próximas generaciones.



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



NUEVO CEMENTERIO Y PARQUE DE LA PAZ





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



Proyecto: NUEVO CEMENTERIO Y PARQUE DE LA PAZ

1. **Denominación:** "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PRINCIPAL DE SANTA MARÍA"

2. **Objeto del Proyecto:**

Ampliar el Cementerio Municipal Principal de Santa María para satisfacer la creciente demanda de espacios funerario garantizando un servicio adecuado, eficiente y con diseño patrimonial, cumpliendo con la necesidad urgente de ampliar la infraestructura existente.

Objetivos Específicos:

1. **Ampliar la capacidad** del Cementerio Municipal con un nuevo terreno de aproximadamente 12,517 m², proporcionando 1,380 parcelas, 24 unidades de nichos comunes y un sector para muros de urnas de cenizas.
2. **Desarrollar un acceso** adecuado con una arquitectura neocolonial que respete los estilos patrimoniales e identitarios del lugar.
3. **Crear un Parque de la Paz** que incluya forestación y caminerías, ofreciendo un entorno de tranquilidad y reflexión.
4. **Instalar un sistema de riego eficiente** para la conservación del arbolado y las áreas verdes.
5. **Incorporar una pequeña capilla** y un depósito dentro del predio para optimizar el funcionamiento del cementerio.

3. **Situación Actual:**

Actualmente, el Cementerio Municipal Principal se encuentra colapsado debido a la saturación de nichos comunes y mausoleos. La demanda de espacios para entierros ha superado la capacidad disponible, lo que ha generado una situación de urgencia para la expansión del área destinada a este servicio. Es imperativo expandir la infraestructura funeraria para cumplir con las necesidades de la comunidad.

4. **Fuente de Financiamiento:**

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.

5. **Descripción y Fundamentación del Proyecto:**

La ampliación del cementerio se fundamenta en la necesidad urgente de atender la falta de espacios para entierros y la demanda constante que la ciudad ha experimentado en los últimos años. El nuevo terreno, de 12,517 m², será adecuado para satisfacer esta necesidad. El diseño estará inspirado en la arquitectura neocolonial, en consonancia con el patrimonio cultural e identitario de Santa María, preservando el estilo tradicional y a la vez brindando funcionalidad para el uso moderno.

El proyecto incluye un parque de la paz, que ofrecerá un ambiente tranquilo, adecuado para la reflexión, mientras que la forestación y el sistema de riego garantizarán la conservación de las áreas verdes.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



6. Localización del Proyecto:

El proyecto estará ubicado en la periferia este de la ciudad, a aproximadamente 1,400 metros de la Plaza Central y la Iglesia Local, dentro del ejido urbano. Esta ubicación proporciona accesibilidad, mientras mantiene la expansión en una zona que no afecta la densidad del casco céntrico.



7. Presupuesto Oficial de Monto Total:

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos CIENTO DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$110.000.000,00). Impuestos incluidos.

Beneficios Esperados:

La ampliación del Cementerio Municipal beneficiará a toda la comunidad de Santa María, mejorando el acceso a los servicios funerarios y garantizando espacios adecuados para los entierros. Además, contribuirá al **saneamiento urbano**, al evitar la saturación de los nichos existentes y ofrecer un espacio digno y respetuoso para la comunidad. También se mejorará el ambiente circundante, brindando un área de paz con arborización, caminera y áreas recreativas.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



PROYECTO ZONOSIS MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



PROYECTO ZONOSIS MUNICIPAL

1. Denominación del Proyecto:

Construcción del Edificio de Zoonosis para la Ciudad de Santa María

2. Objetivos del Proyecto:

• **Objetivo General:**

Desarrollar un edificio adecuado para la atención integral de animales en situación de calle, promoviendo el bienestar animal y la salud pública en la ciudad de Santa María.

• **Objetivos Específicos:**

1. Proveer un espacio funcional y digno para el resguardo y rehabilitación temporal de animales callejeros.
2. Brindar atención veterinaria básica y cirugías menores a través de un consultorio y quirófano equipados.
3. Desarrollar campañas de vacunación masiva y esterilización para controlar la población animal.
4. Promover la tenencia responsable y la conciencia sobre el cuidado de los animales en la comunidad.
5. Garantizar un entorno seguro para la adopción y reintegración de animales rehabilitados.
6. Proveer espacios adecuados para el resguardo de caballos y otros animales grandes.
- 7.

3. Situación Actual:

En la actualidad, la ciudad de Santa María carece de un espacio adecuado para la atención y cuidado de los animales en situación de calle. El único lugar disponible es precario y no cumple con los requisitos necesarios para el resguardo de los animales, resultando en hacinamiento y condiciones insalubres. Esta falta de infraestructura impide realizar tareas esenciales como la atención veterinaria, vacunación masiva, esterilización y promoción de adopciones responsables.

4. Fuente de Financiamiento:

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



5. Fundamentación del Proyecto:

El aumento de animales en situación de calle en Santa María representa un riesgo tanto para los animales como para la comunidad. Esta situación conlleva a la propagación de enfermedades zoonóticas (como la rabia y la leptospirosis), condiciones de vida insalubres para los animales y un riesgo para la salud pública. Además, la falta de un espacio adecuado limita las posibilidades de realizar campañas de vacunación, esterilización y promoción de adopción responsable. Este proyecto busca crear un edificio adecuado para proporcionar atención integral a estos animales, promoviendo su bienestar y contribuyendo al control de la población animal, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

6. Descripción del Proyecto:

El proyecto contempla la construcción de un edificio de zoonosis con las siguientes características:

• **Edificio Principal (200 m²):**

- ✓ Sala de Espera (12 m²)
- ✓ Consultorio Veterinario (10 m²)
- ✓ Quirófano (15 m²)
- ✓ Oficina Administrativa (8 m²)
- ✓ Depósito (8 m²)
- ✓ Baño (5 m²)

• **Estructuras Exteriores:**

- ✓ Caniles techados para perros y gatos (capacidad para 15 animales)
- ✓ Corrales para caballos (capacidad para 3 caballos)
- ✓ Zona de esparcimiento para animales rehabilitados

• **Infraestructura Complementaria:**

- ✓ Cercado perimetral para seguridad
- ✓ Sistemas sostenibles: paneles solares y recolección de agua de lluvia para limpieza y riego

7. Localización del Proyecto:

El proyecto se desarrollará en un terreno de 7,000 m² ubicado en el Acceso Norte de la ciudad de Santa María, cercano a la pista de aviación. Este terreno es parte de una futura





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



área destinada al Parque Industrial, lo que asegura una buena conectividad y fácil acceso desde distintos puntos de la ciudad.

8. Presupuesto:

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$300.000.000,00). Impuestos incluidos.

Este presupuesto incluye los costos de construcción, adquisición de equipamiento y materiales, y los gastos relacionados con la puesta en marcha del proyecto.

Impacto del Proyecto:

• **Impacto Social y Comunitario:**

- ✓ Mejorará la calidad de vida de los animales en situación de calle, proporcionando un entorno adecuado y seguro.
- ✓ Contribuirá al control de la población animal mediante esterilizaciones y campañas de vacunación, reduciendo riesgos de enfermedades.
- ✓ Generará conciencia en la comunidad sobre la tenencia responsable y el cuidado de los animales.

Conclusión:

La construcción del Edificio de Zoonosis en Santa María es una solución integral para la problemática de los animales callejeros y la salud pública, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los animales y fortaleciendo la relación entre la comunidad y el cuidado responsable de los seres vivos.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



PROYECTO: CENTRO DE CONVENCIONES DE SANTA MARIA





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



Denominación del Proyecto:

Centro de Convenciones de Santa María

Objeto del Proyecto:

El objeto del proyecto es la construcción y operación de un Centro de Convenciones en Santa María, más precisamente en la Soledad, con el propósito de posicionar a la región como un nodo estratégico para eventos profesionales, académicos y culturales. El centro estará diseñado para albergar una amplia variedad de actividades, como congresos, ferias, exposiciones, conferencias, eventos sociales y culturales, así como capacitaciones y formaciones en diversas áreas.

El proyecto busca impulsar el desarrollo económico y turístico local, atrayendo visitantes de distintas regiones, fomentando la creación de empleos y promoviendo la inversión privada. Además, se pretende mejorar la infraestructura de la zona, destacándose por su compromiso con la sostenibilidad y la integración al entorno natural y cultural de Santa María.

En resumen, el objeto del proyecto es crear un espacio multifuncional y sostenible, capaz de ofrecer servicios de alta calidad, promoviendo la capacitación, el turismo de negocios, el turismo cultural y de bienestar, y la colaboración público-privada para el crecimiento integral de la comunidad de Santa María.

El objetivo principal del proyecto es diseñar, construir y poner en funcionamiento un Centro de Convenciones en la localidad de la Soledad de la ciudad de Santa María, que se convierta en un espacio de referencia para el desarrollo de eventos profesionales, académicos, culturales y turísticos, promoviendo el crecimiento económico, social y cultural de la región a través de la atracción de visitantes, inversiones y la creación de empleo.

Los Objetivos Específicos son:

- Impulsar el desarrollo económico y turístico: Atraer turistas y profesionales de diversas áreas a través de eventos de alto nivel, generando ingresos para la comunidad local y fomentando el crecimiento de industrias como el hotelaría, la gastronomía y el transporte.
- Diversificar la oferta de eventos y actividades: Organizar y promover congresos, exposiciones, ferias, conferencias, eventos culturales y actividades de formación en diversas áreas (turismo, salud, tecnología, etc.), ampliando las oportunidades de capacitación y networking.
- Fortalecer la infraestructura turística y hotelera: Desarrollar y mejorar la infraestructura local, como alojamientos, transporte y servicios, para satisfacer la demanda generada por el centro de convenciones, adaptando la oferta a distintos segmentos de mercado.
- Fomentar la sostenibilidad: Diseñar el centro de convenciones con criterios de sostenibilidad ambiental, utilizando energías renovables, materiales locales y prácticas de gestión de residuos, garantizando la minimización de la huella de carbono del proyecto.
- Generar empleo y oportunidades de capacitación: Crear empleos directos e indirectos en la construcción, operación y servicios relacionados con el centro de convenciones, además de ofrecer programas de capacitación en áreas clave como gestión de eventos, turismo, gastronomía y tecnología.
- Establecer alianzas estratégicas: Crear vínculos con instituciones académicas, organismos gubernamentales, empresas privadas y operadores turísticos para fortalecer la red de contactos y asegurar la realización de eventos de alto impacto en el centro de convenciones.
- Promover la integración del centro con el entorno local: Lograr que el diseño del centro de convenciones se integre armónicamente con el entorno natural y cultural de Santa María, promoviendo la identidad regional y fomentando el turismo cultural y ecológico.
- Atraer inversiones privadas: Ofrecer el centro como una plataforma de inversión para empresas del sector privado, promoviendo la participación en la construcción de infraestructura complementaria y en la prestación de servicios de calidad.
- Fortalecer la imagen de Santa María como destino turístico y de negocios: Posicionar a Santa María como un destino atractivo para el turismo de convenciones, congresos y eventos, incrementando su visibilidad a nivel nacional e internacional.

Situación Actual:

Actualmente Santa María se enfrenta a retos significativos para posicionarse como un destino competitivo para eventos y turismo de convenciones, principalmente debido a la falta de infraestructura adecuada y a la competencia de otras ciudades cercanas. Sin embargo, su entorno natural, su tranquilidad, y el interés de la comunidad ofrecen una oportunidad única para desarrollar un proyecto que no solo atraiga turistas y profesionales, sino que también impulse el desarrollo económico y social de la región. La creación de un Centro de Convenciones es clave para aprovechar este potencial y transformar a Santa María en un destino de referencia para el turismo de reuniones, congresos y eventos.





MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA



Fuente de Financiamiento:

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.

Descripción y fundamentación del proyecto

El proyecto del Centro de Convenciones de Santa María consiste en la construcción de un espacio moderno y multifuncional destinado a albergar eventos profesionales, académicos, culturales y turísticos. El centro contará con salas de conferencias, áreas para exposiciones, zonas de networking, espacios para actividades culturales, y servicios complementarios como restauración, tecnología avanzada y apoyo logístico para eventos de cualquier escala.

Ubicado en un entorno natural privilegiado, el centro de convenciones también buscará integrarse con el contexto cultural local, ofreciendo una experiencia única que combine trabajo y esparcimiento en un ambiente tranquilo y atractivo. El diseño arquitectónico será sostenible, utilizando materiales locales y promoviendo prácticas ecoeficientes, como el uso de energías renovables y la gestión responsable de residuos.

El centro se proyecta como un nodo regional de desarrollo, promoviendo el turismo MICE (Meetings, Incentives, Conferencias, Exhibiciones), la capacitación profesional y el intercambio de conocimientos. Su ubicación estratégica en el norte argentino, cercana a ciudades como San Miguel de Tucumán y Santiago del Estero, facilita el acceso tanto por tierra como por aire, gracias a la conectividad aérea que se podría potenciar.

Fundamentación del Proyecto:

- **Demanda de Infraestructura de Eventos en la Región:** A nivel regional, existe una falta de espacios adecuados para eventos de gran envergadura. Las ciudades cercanas, como San Miguel de Tucumán, cuentan con centros de convenciones, pero Santa María, a pesar de su atractivo turístico, no ofrece una infraestructura de este tipo. El proyecto busca cubrir esta necesidad, posicionando a Santa María como un destino estratégico para congresos, ferias, exposiciones y actividades culturales.
- **Potencial Turístico y Económico de Santa María:** Santa María posee un potencial turístico significativo, especialmente en el ámbito del turismo de naturaleza, el turismo rural y la cultura local. Sin embargo, el turismo se encuentra limitado por la falta de infraestructura para eventos de negocios. Un centro de convenciones permitirá diversificar la oferta turística, atrayendo visitas durante todo el año, tanto de turistas interesados en la naturaleza y cultura, como de profesionales que buscan un espacio tranquilo y con servicios para eventos.
- **Desarrollo Económico Local:** La construcción y operación del centro de convenciones generará una alta demanda de empleo tanto en la fase de construcción como en la operación diaria del centro. Además, impulsará el desarrollo de otros sectores, como la hotelería, gastronomía, transporte y comercio local. La creación de eventos profesionales y culturales atraerá visitantes de diferentes partes del país y el extranjero, dinamizando la economía local.
- **Sostenibilidad y Responsabilidad Social:** El diseño del centro de convenciones se centrará en criterios de sostenibilidad. Se utilizarán materiales locales, se implementarán energías renovables (como paneles solares y sistemas de energía eólica) y se promoverán prácticas responsables de gestión de residuos. Este enfoque no solo contribuirá al cuidado del medio ambiente, sino que también se alineará con las tendencias actuales del turismo sostenible, que valora cada vez más el respeto por la naturaleza y la cultura local.
- **Potencial de Alianzas Estratégicas:** El centro de convenciones facilitará la creación de alianzas estratégicas con universidades, organizaciones gubernamentales, empresas locales e internacionales, y actores del sector turístico. La colaboración con universidades permitirá realizar congresos académicos, y los vínculos con agencias de turismo y empresas privadas fomentarán la realización de eventos corporativos y de capacitación. Además, se podrá atraer el turismo de salud mediante la organización de congresos médicos y eventos relacionados con el bienestar.
- **Fortalecimiento de la Marca Regional:** Santa María tiene una rica identidad cultural y un entorno natural único que, a través de este proyecto, se podrá potenciar a nivel nacional e internacional. La creación de un centro de convenciones será una herramienta clave para posicionar la región como un destino turístico integral, destacándose no solo por sus paisajes y actividades de naturaleza, sino también por su capacidad para albergar eventos de alto nivel.

Localización del Proyecto:

La obra se emplaza en la Soledad (al lado del Complejo Mamallama), ciudad de Santa María, Provincia de Catamarca. En las siguientes coordenadas: -26.721617, -66.051789.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



Documentación Técnica:

Se adjuntan al presente proyecto planos de obra.

Presupuesto Oficial:

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos MIL OCHOCIENTOS MILLONES. (\$1.800.000.000), Impuestos incluidos.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



PROYECTO: NODO TECNOLOGICO





MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA



Denominación del Proyecto:

Nodo Tecnológico de Santa María

Objeto del Proyecto:

El objeto del proyecto es la construcción y operación de un Centro de Convenciones en Santa María, más precisamente en la Soledad, con el propósito de posicionar a la región como un nodo estratégico para eventos profesionales, académicos y culturales. El centro estará diseñado para albergar una amplia variedad de actividades, como congresos, ferias, exposiciones, conferencias, eventos sociales y culturales, así como capacitaciones y formaciones en diversas áreas.

El proyecto busca impulsar el desarrollo económico y turístico local, atrayendo visitantes de distintas regiones, fomentando la creación de empleos y promoviendo la inversión privada. Además, se pretende mejorar la infraestructura de la zona, destacándose por su compromiso con la sostenibilidad y la integración al entorno natural y cultural de Santa María.

En resumen, el objeto del proyecto es crear un espacio multifuncional y sostenible, capaz de ofrecer servicios de alta calidad, promoviendo la capacitación, el turismo de negocios, el turismo cultural y de bienestar, y la colaboración público-privada para el crecimiento integral de la comunidad de Santa María.

El objetivo principal del proyecto "Nodo Tecnológico Santa María: Innovación y Desarrollo" es fomentar el desarrollo económico y social de la región de Santa María, Catamarca, mediante la creación de un ecosistema integrado que combine un espacio de coworking, una incubadora de inteligencia artificial y una escuela de negocios, promoviendo la innovación tecnológica, el emprendimiento, la capacitación y la colaboración intersectorial.

Los Objetivos Específicos son:

- ✚ Fomentar la innovación tecnológica y el emprendimiento en la región, proporcionando un espacio de coworking que facilite la colaboración y el intercambio de ideas entre emprendedores, profesionales y empresas de diversos sectores.
- ✚ Promover la adopción y el desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial, mediante la creación de una incubadora de IA que permita a los emprendedores y profesionales aplicar estas tecnologías a proyectos locales y globales.
- ✚ Capacitar a los futuros empresarios y líderes a través de una escuela de negocios que ofrezca programas educativos enfocados en tendencias actuales de gestión, tecnología, finanzas, marketing y sostenibilidad.
- ✚ Generar empleo y nuevas oportunidades económicas en la región, tanto a través de la creación de nuevas empresas en el espacio de coworking, como de los empleos directos e indirectos generados por el proyecto.
- ✚ Fortalecer la colaboración y el networking entre investigadores, estudiantes, emprendedores y empresas, favoreciendo la creación de alianzas estratégicas y proyectos colaborativos que contribuyan al crecimiento de la economía local.
- ✚ Impulsar la economía del conocimiento en Catamarca, atrayendo talento especializado en áreas tecnológicas y de negocios, y contribuyendo a la diversificación de la base económica regional.
- ✚ Promover la innovación social, a través de la integración de proyectos que utilicen tecnologías avanzadas para mejorar la calidad de vida de la comunidad, con un enfoque responsable y sostenible en los negocios.

Situación Actual:

El contexto actual de Santa María presenta una región rica en recursos naturales, pero con limitaciones en términos de infraestructura tecnológica, capacitación empresarial y acceso a tecnologías avanzadas. Sin embargo, también existen oportunidades clave para transformar estos desafíos en motores de desarrollo, a través de un enfoque que fomente la innovación, el emprendimiento y la colaboración intersectorial, como lo plantea el proyecto "Nodo Tecnológico Santa María: Innovación y Desarrollo". La creación de un ecosistema integrado que combine coworking, inteligencia artificial y educación empresarial puede convertirse en un catalizador para el cambio y el progreso económico y social de la región.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



Fuente de Financiamiento:

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.

Descripción y fundamentación del proyecto

El "Nodo Tecnológico Santa María" es una iniciativa integral destinada a promover el desarrollo económico y social en Santa María, Catamarca. Este proyecto combina un espacio de coworking, una incubadora de inteligencia artificial y una escuela de negocios. Su objetivo es crear un ecosistema que fomente la innovación tecnológica, el emprendimiento y la capacitación en negocios, ofreciendo a emprendedores, profesionales y estudiantes un entorno colaborativo para desarrollar proyectos tecnológicos, generar nuevas empresas y mejorar las capacidades de liderazgo y gestión empresarial en la región.

Este proyecto responde a la necesidad de diversificar la economía de Santa María, Catamarca, al reducir la dependencia de sectores tradicionales como la agricultura y minería. A través de la integración de tecnologías emergentes y la formación de nuevos líderes empresariales, el Nodo Tecnológico busca transformar la región en un centro de innovación y emprendimiento. Además, la creación de este ecosistema colaborativo atraerá talento especializado, fomentará la creación de empleo y fortalecerá la competitividad de las empresas locales, contribuyendo a un desarrollo económico más sostenible y dinámico.

Localización del Proyecto:

La obra se emplaza en la Ex Casa del Bicentenario, sobre Avenida 9 de Julio y Av. Ernesto Villagra, ciudad de Santa María, Provincia de Catamarca. En las siguientes coordenadas: -26.703657, -66.051165.

Documentación Técnica:

Se adjuntan al presente proyecto planos de obra.

Presupuesto Oficial:

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$439.290.764,60). Impuestos incluidos.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



CENTRO DE INTERPRETACION RINCON CHICO



1. Denominación del Proyecto

Centro de Interpretación Rincón Chico

2. Objeto del Proyecto

El principal propósito del centro es proporcionar una experiencia educativa y sensorial que permita a los visitantes y residentes comprender la riqueza histórica y arqueológica de Rincón Chico. A través de estrategias innovadoras, se busca consolidar este espacio como un referente en la interpretación del patrimonio, fomentando el respeto y la conservación de los valores históricos.

3. Situación Actual

El departamento de Santa María, ubicado en la provincia de Catamarca, se destaca como un territorio de inmenso valor arqueológico, siendo reconocido como uno de los enclaves más importantes para el estudio y la preservación del patrimonio cultural de la región. Dentro de este contexto, las ruinas de Rincón Chico se emergen como un sitio emblemático, representativo de las culturas que habitaron los Valles Calchaquíes.

Este proyecto propone la creación de un Centro de Interpretación Arqueológico, concebido como un espacio multidisciplinario donde converjan la investigación científica, la tecnología avanzada y una narrativa histórica accesible, con el objetivo de revalorizar y difundir nuestro legado cultural. El centro estará situado en las inmediaciones de las ruinas de Rincón Chico, garantizando una proximidad estratégica que facilite la contextualización directa del sitio arqueológico. La elección de la ubicación responde a criterios de preservación del entorno natural y arqueológico, así como a la accesibilidad para visitantes e investigadores.

4. Fundamentación del Proyecto

La creación del Centro de Interpretación Rincón Chico responde a la necesidad de fortalecer la identidad cultural y arqueológica de Santa María, destacando la importancia de las ruinas de Rincón Chico como patrimonio cultural de valor incalculable. Este proyecto permitirá:

- ✓ Incrementar el turismo cultural y educativo en la región.
- ✓ Crear un espacio de investigación científica para estudios arqueológicos.
- ✓ Promover el conocimiento y la apropiación del patrimonio por parte de las comunidades locales.
- ✓ Generar un impacto económico positivo a través de la dinamización del turismo.



5. Descripción del Proyecto

Diseño Arquitectónico El diseño del Centro de Interpretación prioriza la integración con el paisaje, empleando materiales locales como piedra y madera para minimizar el impacto ambiental y respetar la estética de la zona. Los espacios estarán distribuidos de la siguiente manera:

- Áreas de exposición permanente.
- Salas de proyección multimedia.
- Laboratorios de análisis arqueológico.
- Áreas destinadas a talleres educativos y eventos culturales.

Exposiciones y Contenidos

- **Narrativa histórica:** Recorrido cronológico y temático desde los primeros asentamientos humanos en la región hasta los hallazgos contemporáneos, destacando las técnicas constructivas, prácticas culturales y el impacto de las sociedades prehispánicas en el territorio.
- **Tecnología interactiva:** Realidad aumentada y virtual para recrear escenas de la vida cotidiana en las ruinas, proporcionando una experiencia inmersiva. Pantallas táctiles y simuladores para explorar mapas tridimensionales y reconstrucciones digitales del sitio.

Impacto Educativo y Cultural El centro también será una herramienta pedagógica con actividades como:

- Talleres educativos.
- Visitas guiadas especializadas.
- Programas educativos para escuelas.

6. Fuente de Financiamiento

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.

7. Localización del Proyecto

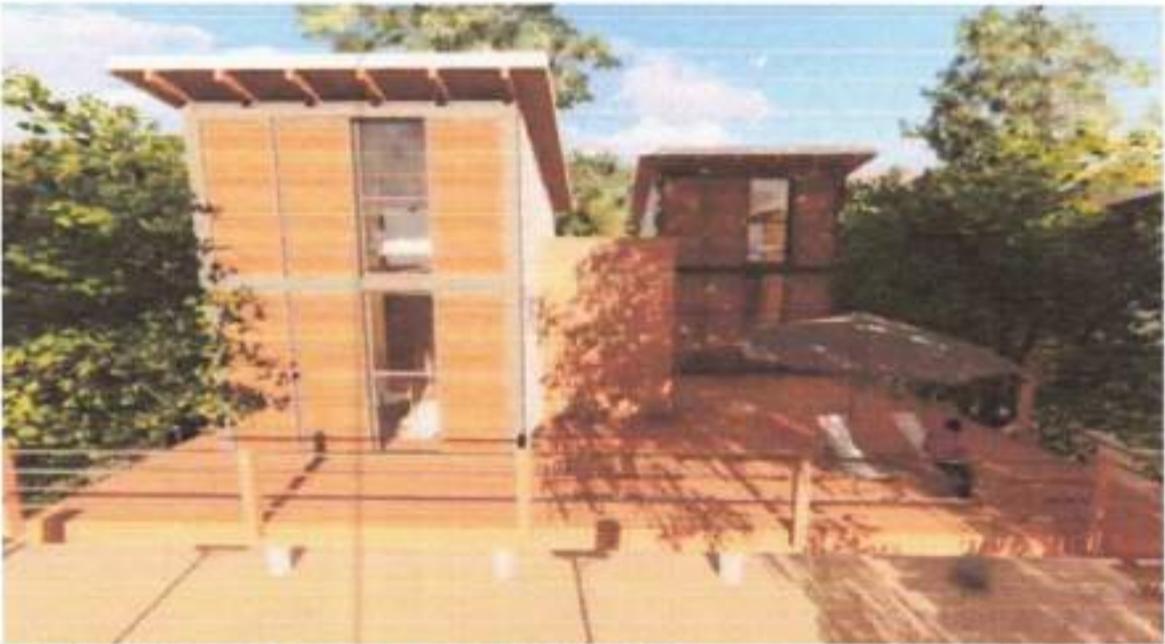
La obra se emplaza en la mitad de la ruta que atraviesa la Localidad de Lampacito, en las siguientes coordenadas: -26.712587, -66.066791.

8. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos SESENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$69.000.000,00), impuestos incluidos.



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA

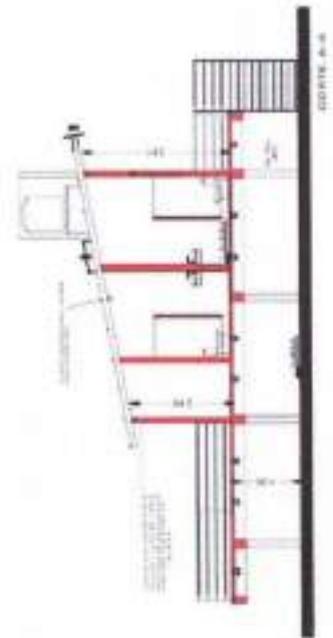
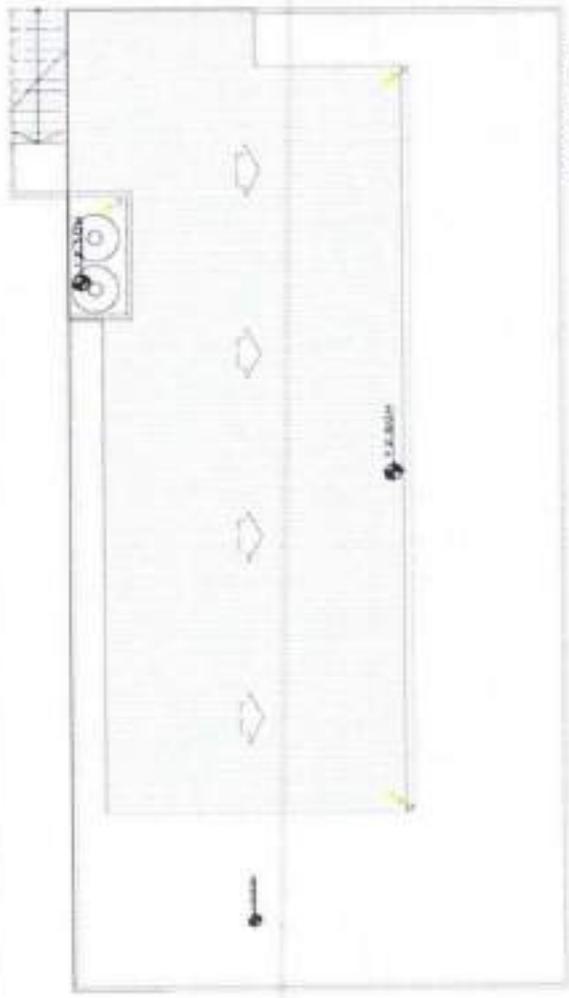




MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



VERBALES DE MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA URBANO N° CANTON N° BARRIO LOCALIDAD (Lugar)	
DATOS CATASTRALES NOMBRE ALIC N° 1234 CANTON BARRIO LOCALIDAD	CALLES INDICAR CALLE N° ANCHO DE CALLE N° ANCHO DE VEREDA N° PLANTACIONES N° SUPERFICIES SUPERFICIE TOTAL M ² SUPERFICIE CONSTRUIDA M ² SUPERFICIE LIBRE M ² SUPERFICIE DE CALLE M ² SUPERFICIE DE VEREDA M ² SUPERFICIE DE PLANTACIONES M ²
	IDENTIFICACION DIRECCION DISTRITO DISTRITO DISTRITO DISTRITO DISTRITO
V° B° CATASTRO	COLEJO DE PROFESIONALES
PLANTAS-FRENTE-CORTES QUINCHO ESC: 1/100 A ESCALA	





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



PROYECTO: CAMPING LAMPACITO



Denominación del Proyecto:

Camping Lampacito

Objeto del Proyecto:

El Camping Municipal tiene como objetivo crear un entorno que permita a las personas disfrutar de momentos únicos al aire libre, fortaleciendo las relaciones sociales y promoviendo valores como la colaboración, el respeto y la sostenibilidad. Este espacio busca atender las necesidades recreativas de los habitantes de Lampacito, Santa María y zonas cercanas, sirviendo como un punto de encuentro que enriquece la vida comunitaria y potencia el atractivo turístico de la Región.

Situación Actual:

Lampacito, ubicada en las cercanías de Santa María, se presenta como una comunidad con características propias de las pequeñas localidades rurales de la región. Su entorno natural privilegiado y la tranquilidad que ofrece contrastan con las dinámicas más agitadas de los centros urbanos cercanos. Sin embargo, su potencial como destino recreativo y turístico aún no ha sido completamente desarrollado, lo que abre la puerta a iniciativas que impulsan tanto el bienestar de sus habitantes como el crecimiento económico local.

Infraestructura y Servicios

Actualmente, Lampacito carece de un espacio público de gran escala destinado a actividades recreativas y de encuentro social. Las áreas disponibles para la interacción comunitaria son limitadas y no cuentan con la infraestructura necesaria para atender la creciente necesidad de espacios seguros, funcionales y atractivos que permitan reuniones familiares y eventos locales.

Actividad Social y Comunitaria

Si bien la localidad mantiene fuertes lazos comunitarios, propios de su escala y estilo de vida, las oportunidades para fortalecerlos a través de actividades organizadas o espacios compartidos son escasos. Esto limita el potencial de encuentros intergeneracionales y el desarrollo de iniciativas que refuercen la identidad local.

Entorno Natural y Atractivo Turístico

El entorno de Lampacito ofrece un paisaje natural destacado, con características ideales para el descanso, el esparcimiento y el turismo. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada y servicios turísticos organizados hace que el lugar no logre atraer visitantes de forma consistente ni se integre plenamente en los circuitos turísticos de la región.

Fuente de Financiamiento:

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.

Descripción y fundamentación del proyecto

Fortalecimiento de Lazos Comunitarios

Un espacio como este fomenta encuentros espontáneos y planificados entre vecinos y visitantes, propiciando el diálogo y el trabajo conjunto. Desde celebraciones familiares hasta comunitarias, el camping se convierte en el escenario perfecto para consolidar vínculos y promover un ambiente de relajación.



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



Recreación y Bienestar en un Entorno Natural

El contacto con la naturaleza enriquece la experiencia humana al reducir el estrés y mejorar la salud física y emocional. Este camping será un refugio ideal para quienes buscan escapar del ruido urbano, ofreciendo actividades recreativas, deportivas y de relajación que renuevan el cuerpo y el espíritu.

Impulso Económico Local y Turismo

La creación de un camping en Lampacito no solo generará empleo directo durante su construcción y operación, sino que también impulsará a los comercios locales mediante el flujo de visitantes. Además, al integrarse en la oferta turística de los Valles Calchaquíes, atraerá tanto a familias como a turistas en busca de experiencias auténticas, convirtiéndose en un motor de actividades.

Educación y Conservación Ambiental

El proyecto promoverá prácticas sostenibles, incluyendo el uso de materiales locales como la piedra y la madera, la implementación de energía solar y sistemas de captación de agua de lluvia. También se desarrollarán actividades educativas que sensibilicen a los visitantes sobre la importancia de cuidar el medio ambiente, preservando los recursos naturales para el futuro.

Un Proyecto con Visión de Futuro

El Camping Municipal de Lampacito no solo atenderá las necesidades recreativas actuales, sino que también se proyecta como un espacio emblemático de la región, capaz de evolucionar y adaptarse a nuevas demandas. Será una herramienta clave para la construcción de una comunidad más integrada, comprometida con el medio ambiente y orgullosa.

Este proyecto simboliza un paso firme hacia el fortalecimiento de la vida comunitaria, ofreciendo un espacio para compartir, aprender y crecer juntos, en un entorno que enriquece tanto a las personas como al paisaje que los rodea.

Localización del Proyecto:

La obra se emplaza en la mitad de la ruta que atraviesa la Localidad de Lampacito. En las siguientes coordenadas:
-26.711958, -66.066414





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA

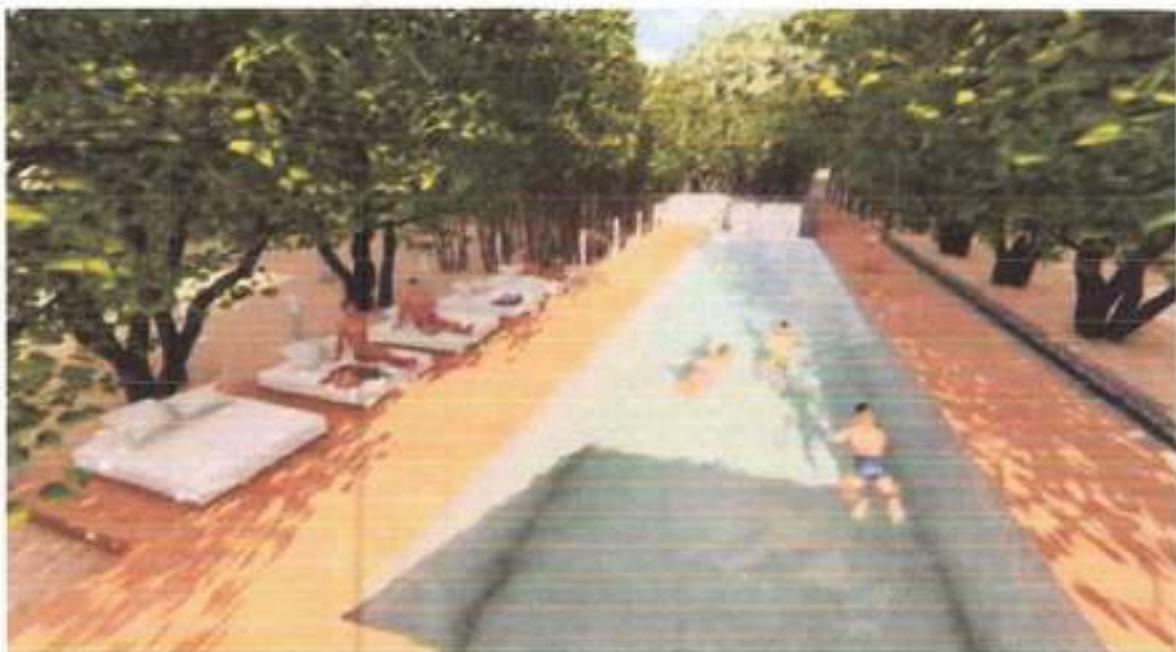


Documentación Técnica:

Se adjuntan al presente proyecto planos de obra.

Presupuesto Oficial:

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$115.637.500,00). Impuestos incluidos.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



PROYECTO CASA DE LA MUSICA Y LA DANZA

62



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



Denominación del Proyecto:

Casa de la Música y de la Danza - Revalorización del Cine Teatro Plaza de Santa María

Objeto del Proyecto:

El objeto del proyecto "Casa de la Música y de la Danza" es transformar el antiguo Cine Teatro Plaza en un espacio cultural multifuncional. Este nuevo espacio estará destinado a la realización de actividades relacionadas con la música y la danza, ofreciendo instalaciones adecuadas para presentaciones, exposiciones, ensayos y grabaciones. Se busca revitalizar la comunidad a través de la cultura y proporcionar un lugar accesible para artistas locales y el público en general.

La revalorización del Cine Teatro Plaza de Santa María es fundamental para preservar un valioso patrimonio cultural y revitalizar la vida comunitaria. Inaugurado en 1946, este icónico cine ha sido un centro vibrante de actividad social y cultural en la región hasta su cierre en 1988/89. Su restauración no solo permitirá conservar la memoria histórica de Santa María, sino que también proporcionará a las futuras generaciones un vínculo tangible con su legado cultural.

El Objetivo Principal del proyecto es Revitalizar el Cine Teatro Plaza de Santa María como un centro cultural moderno y multifuncional, preservando su valor histórico y adaptándolo a las necesidades contemporáneas para fortalecer la vida cultural y social de la comunidad. Y los Objetivos específicos son:

1. Preservar el Patrimonio Histórico: Restaurar y conservar la estructura y elementos originales del Cine Teatro Plaza para mantener su valor histórico y cultural, asegurando que el edificio siga siendo un símbolo importante de la identidad de Santa María.
2. Modernizar las Instalaciones: Realizar una actualización integral de las instalaciones, incluyendo la renovación del techo, la incorporación de tecnología avanzada como sistemas de sonido envolvente y módulos inteligentes, y la construcción de un entresuelo para usos Múltiples.
3. Mejorar la Accesibilidad e Inclusión: Adaptar el edificio para garantizar la accesibilidad universal, incluyendo la incorporación de una fachada vidriada y la construcción de módulos de baños y camerinos que cumplan con los estándares de accesibilidad.
4. Revitalizar la Vida Cultural Local: Convertir el espacio en un centro cultural activo que ofrezca una variedad de actividades culturales y recreativas, como exposiciones, teatro y cine, para fortalecer la vida comunitaria y fomentar la participación ciudadana.
5. Impulsar el Turismo Local: Atraer visitantes y turistas a Santa María mediante la creación de un espacio cultural atractivo y moderno, contribuyendo al desarrollo económico de la región y apoyando a los negocios locales.
6. Apoyar a los Artistas Locales: Proporcionar un escenario y equipamiento adecuado para la presentación de obras teatrales y otras actividades culturales, brindando oportunidades para el desarrollo creativo y profesional de los artistas locales.

Situación Actual:

El Cine Teatro Plaza de Santa María tiene una rica historia que refleja el vibrante papel que es compatible en la vida cultural de la comunidad. Fundado en 1946 por la familia Kraus, quienes se refugiaron en Santa María después de la Segunda Guerra Mundial, el edificio no solo sirvió como un lugar de entretenimiento, sino que también simbolizaba la esperanza y la reconstrucción tras tiempos difíciles.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



Durante su apogeo, el Cine Teatro Plaza fue un núcleo cultural que albergó una amplia gama de eventos, desde proyecciones cinematográficas hasta funciones teatrales y sociales. Sin embargo, con el paso del tiempo y el cierre del establecimiento en 1988/89, la evolución en las formas de entretenimiento y el avance de la tecnología hicieron que el cine y el teatro perdieran su relevancia como centro cultural dominante.

El deterioro que ha sufrido el edificio desde entonces es notable. La infraestructura, incluyendo el techo y las instalaciones internas, está en mal estado y requiere una restauración exhaustiva. La fachada, que alguna vez fue símbolo de su esplendor, también muestra signos de abandono, afectando tanto la funcionalidad como la estética del lugar.

Pese a su estado actual, el Cine Teatro Plaza sigue siendo un símbolo emblemático de la comunidad, evocando recuerdos nostálgicos de eventos culturales y sociales importantes. El edificio fue adquirido en el año 2011 por parte de la Municipalidad de Santa María con el objetivo de transformarlo en un moderno centro cultural. Sin embargo, el éxito de este proyecto dependerá de una renovación integral que respete el valor histórico del edificio mientras se adapta a las necesidades culturales contemporáneas. La restauración no solo debe abordar el deterioro físico, sino también preservar la esencia que hizo del Cine Teatro Plaza un pilar cultural en su época.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



Fuente de Financiamiento:

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.

Descripción y fundamentación del proyecto

El proyecto de recuperación del Cine Teatro Plaza, plantea los siguientes trabajos:

- ✚ Limpieza y Preparación del Sitio: Comenzaremos con la limpieza completa del área, eliminando cualquier escombros o material sobrante de obras anteriores. Esto es fundamental para preparar el espacio de trabajo y asegurarnos de que todo esté listo para los siguientes trabajos.
- ✚ Nivelación y Compactación del Suelo: Una vez limpio el terreno, procederemos a nivelarlo y compactarlo. Esto significa que ajustaremos el suelo para que quede completamente plano y firme, lo que es esencial para las siguientes etapas de la obra.
- ✚ Renovación del Techo: Retiraremos las chapas y las vigas que sostienen el techo, que ya están deterioradas, y colocaremos nuevas chapas, junto con las vigas de soporte.
- ✚ Renovación de las Paredes: Trabajaremos en las paredes del salón principal. Quitaremos el revoque viejo, dejando a la vista los ladrillos originales, que serán protegidos con una capa de laca. Esto no solo dará un aspecto rústico y atractivo, sino que también protegerá las paredes de la humedad.
- ✚ Instalación del Nuevo Cielorraso: Colocaremos un nuevo cielorraso hecho de material fenólico con el aislamiento correspondiente, que es resistente y duradero. Esto mejorará significativamente la apariencia del interior del salón.
- ✚ Construcción de Nuevos Pisos y Solado: Finalmente, en esta etapa se construirá un nuevo contrapiso en todo el salón principal. Esto servirá de base para los pisos finales que se instalarán más adelante, asegurando que todo esté nivelado y preparado para el siguiente paso.
- ✚ Instalación de Desagües Pluviales: Se llevará a cabo la instalación de un sistema de desagües pluviales para garantizar una adecuada evacuación de aguas lluvia. Este sistema incluye canaletas y tuberías que dirigirán el agua de lluvia desde el techo hacia un punto de desagüe específico, minimizando el riesgo de acumulación de agua en el área circundante. La correcta instalación de estos desagües será esencial para prevenir filtraciones y daños en la estructura, además de contribuir a la conservación del entorno.
- ✚ Construcción de un Entrepiso Metálico: Se agregará un nuevo entrepiso dentro del salón principal utilizando una estructura metálica. Este entrepiso permitirá aprovechar mejor el espacio disponible, creando áreas adicionales que podrán ser utilizadas para diferentes funciones.
- ✚ Instalación de Aislamiento Acústico y Acondicionamiento Ambiental: Para asegurar una experiencia óptima en el teatro, se instalará un sistema de aislamiento acústico en las paredes, el techo y el suelo. Esto evitará que el sonido se filtre hacia fuera o se mezcle con ruido exterior. Además, se implementarán sistemas de climatización que mantendrán una temperatura confortable dentro del salón.
- ✚ Instalación de Gradass Telescópicas o Mobiliario Removible: Se instalarán gradass telescópicas en el salón principal, permitiendo una configuración flexible del espacio para diferentes eventos. Este tipo de mobiliario removible facilitará la adaptación del lugar para funciones teatrales, cine y otros usos, maximizando el aprovechamiento del área disponible y ofreciendo comodidad al público.
- ✚ Construcción de Nuevos Núcleos Sanitarios: Los baños del teatro se construirán completamente desde cero, asegurando que cumplan con los estándares de accesibilidad y confort. Esto incluye la creación de baños tanto para el público como áreas de servicio para el personal, con todas las modernas instalaciones necesarias.
- ✚ Actualización de la Instalación Eléctrica e Iluminación: Se modernizará toda la instalación eléctrica del edificio para garantizar que sea segura y capaz de soportar la nueva tecnología que se instalará. Además, se colocarán sistemas de iluminación tanto en el interior como en el exterior, mejorando la visibilidad y la estética del teatro.

Localización del Proyecto:

La obra se emplaza en el Ex Cine Teatro Plaza ubicado sobre calle San Martín S/N, frente la Plaza Belgrano de la ciudad de Santa María, Provincia de Catamarca. En las siguientes coordenadas: -26.69409129295014, -66.04799265361001.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



Documentación Técnica:

Se adjuntan al presente proyecto planos de obra.

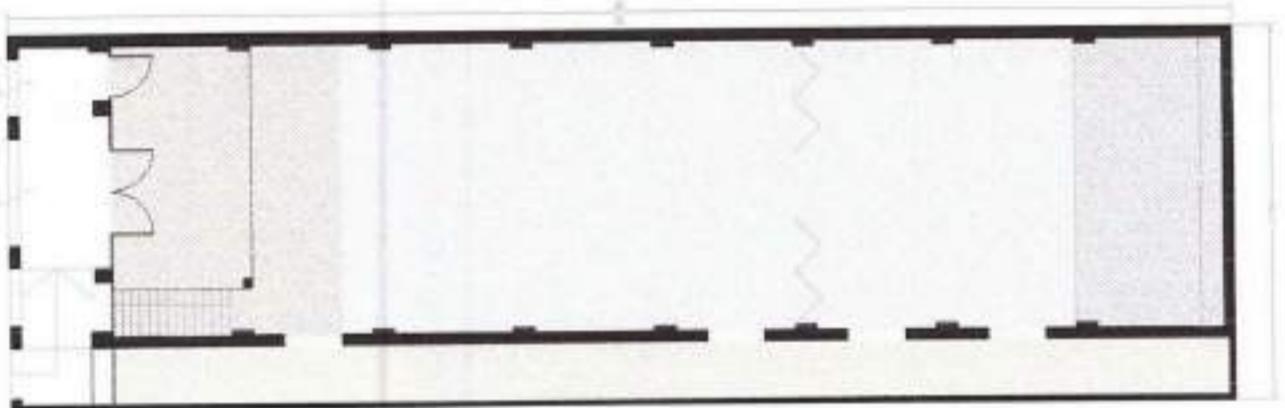
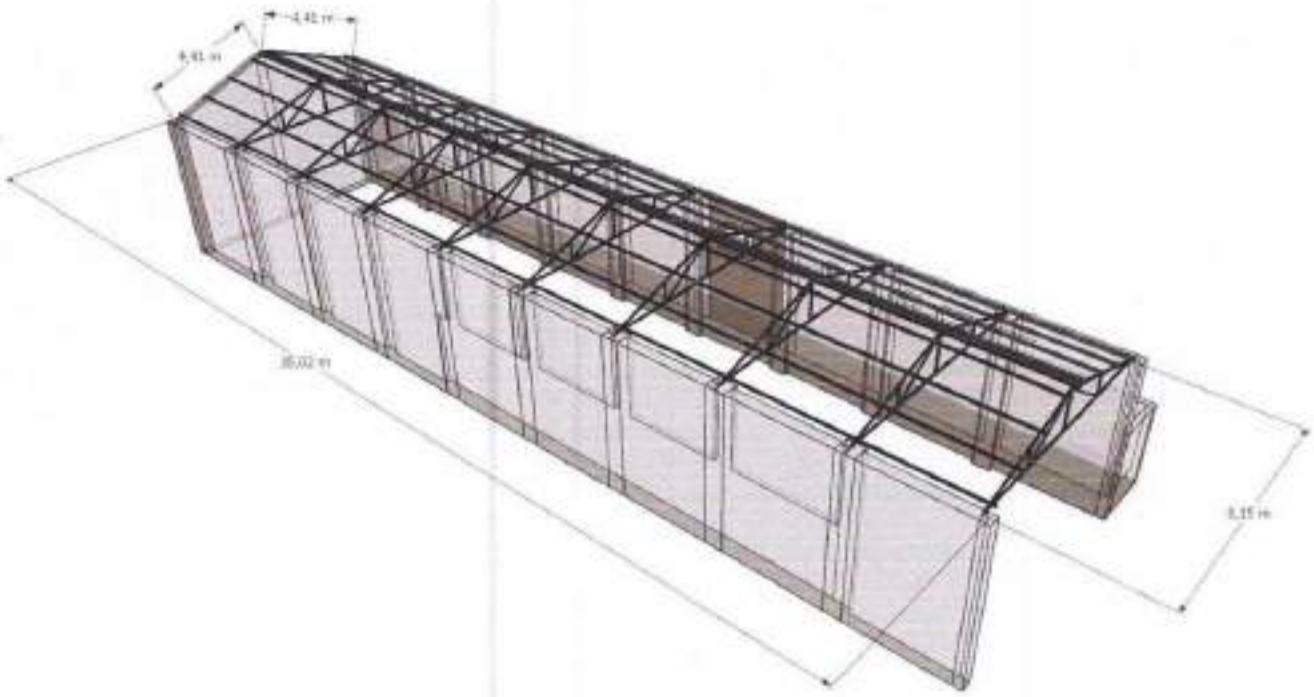
Presupuesto Oficial:

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON 00/100. (\$377.000.000,00). Impuestos incluidos.





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



-  ESCENARIO
-  SERVICIOS
-  SUM
-  ATRIO





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



PLAZA DE LOS ALGARROBOS





PROYECTO: PLAZA DE LOS ALGARROBOS

1. Denominación del Proyecto:

PLAZA DE LOS ALGARROBOS

2. Objeto del Proyecto:

Renovar y revitalizar la Plaza Los Algarrobos, situada en los barrios del norte de Santa María, para transformar este espacio público en un centro comunitario funcional, accesible y atractivo que fomente la convivencia social, el disfrute del entorno natural y el bienestar de los residentes.

3. Situación Actual:

La Plaza Los Algarrobos, ubicada en el corazón de los barrios del norte de Santa María, presenta una serie de desafíos que limitan su potencial como centro comunitario. Actualmente, muestra deterioro en su vegetación debido a la falta de un sistema de riego adecuado. Los juegos infantiles son obsoletos y presentan problemas de seguridad, mientras que los bancos y basureros están desgastados. La iluminación es insuficiente, generando áreas oscuras y poco seguras. Además, la gruta de San Camilo, un elemento cultural importante, está deteriorada. La falta de sombra y delimitación adecuada del espacio reduce su funcionalidad y atractivo.

4. Fuente de Financiamiento:

Los recursos para ejecutar este proyecto provendrán de la **Coparticipación Municipal** y Aportes del Tesoro General de la Provincia.

5. Fundamentación del Proyecto:

La revitalización de la Plaza Los Algarrobos es esencial para mejorar la calidad de vida de los residentes de los barrios del norte de Santa María. Este proyecto permitirá:

- Mejorar el entorno natural con la plantación de 21 nuevos árboles y la instalación de un sistema de riego automatizado.
- Actualizar el equipamiento recreativo con juegos infantiles seguros, bancos, basureros, bicicletos y mesas interactivas.
- Incrementar la seguridad y accesibilidad mediante iluminación LED, caminerías mejoradas y cordones interiores.
- Restaurar la gruta de San Camilo, preservando su valor cultural y espiritual.



6. Descripción del Proyecto:

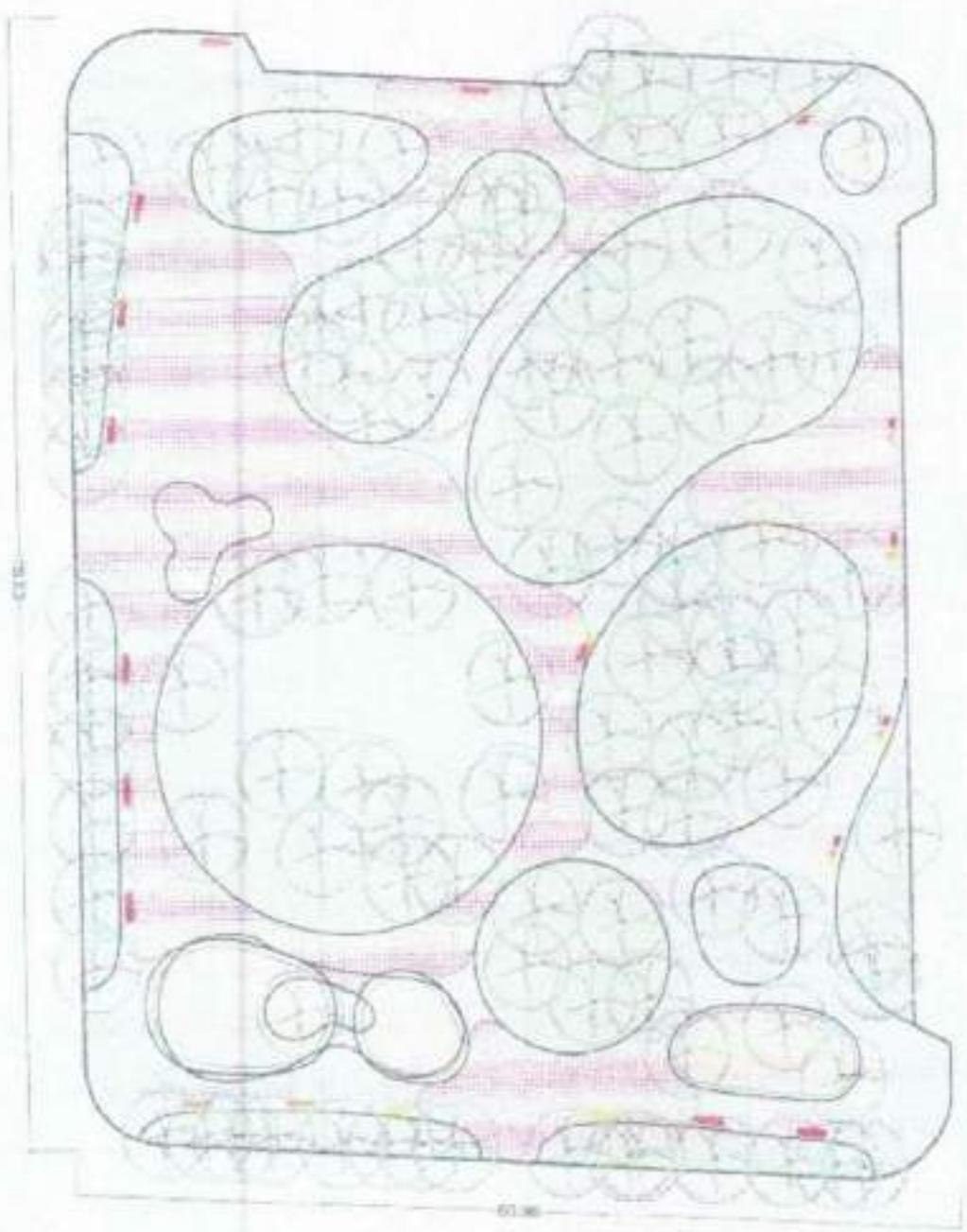
- **Forestación y Parquización:** Plantación de 21 nuevos árboles, implementación de un sistema de riego automatizado y construcción de un tanque cisterna para garantizar el mantenimiento del área verde.
- **Equipamiento Recreativo:** Renovación de juegos infantiles, instalación de un resorte espiral, bancos, basureros, bicicletros, mesas interactivas con juegos de ajedrez y bebederos.
- **Infraestructura:** Rehabilitación de caminerías con baldosas Blangino, delimitación de espacios con cordones interiores, iluminación LED y construcción de una estructura de media sombra tipo pérgola.
- **Valor Cultural:** Restauración de la gruta de San Camilo.
- **Participación Comunitaria:** Incorporación de los vecinos en el diseño y ejecución del proyecto.

7. Localización del Proyecto:

La Plaza Los Algarrobos está ubicada en el área de influencia de los barrios Norte, San Expedito, Dr. César Fernández, El Algarrobo, Virgen de Guadalupe y La Candelaria, en Santa María, Catamarca.

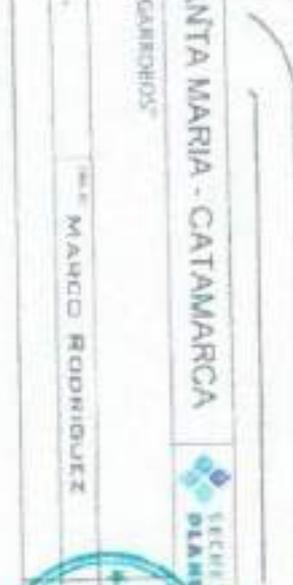
8. Presupuesto Oficial:

El monto estimado para la ejecución del proyecto es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVENTA Y OCHO con 00/100 ctvs. (\$297.502.098,00), impuestos incluidos.



31.25

61.00




MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - CATAMARCA
 NUEVO CENTRO RECREATIVO NAZA "OS ALGARROBOS"
 ARQ. LAURA PALACIOS
 ANTEPROYECTO
 MARCO RODRIGUEZ


1.11
 2010
 11/11/10
 11/11/10

71
 11/11/10



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



CENTRO INTERCOMUNITARIO FUERTE QUEMADO





Centro Intercomunitario Fuerte Quemado

1. Denominación del Proyecto

Centro Intercomunitario Fuerte Quemado – "La Ventanita"

2. Objeto del Proyecto

Diseñar y construir un espacio integral destinado al desarrollo social, cultural y económico de la comunidad de Fuerte Quemado. Este proyecto busca promover la inclusión social, el esparcimiento y la preservación del patrimonio cultural local mediante infraestructura comunitaria que responda a las necesidades de sus habitantes.

3. Situación Actual

La localidad de Fuerte Quemado, en el departamento de Santa María, Catamarca, carece de un espacio centralizado para actividades comunitarias, recreativas y culturales. Las iniciativas actuales se realizan en espacios dispersos y limitados, lo que reduce su impacto y alcance. Además, la zona cuenta con un rico patrimonio cultural, como el sitio arqueológico de La Ventanita, que no ha sido plenamente integrado en las actividades comunitarias o turísticas. Estas carencias limitan el desarrollo social y económico de la región.

4. Fuente de Financiamiento

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de **Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia**.

5. Fundamentación del Proyecto

Fuerte Quemado es una comunidad rica en tradiciones culturales y rodeada de un entorno natural y arqueológico de gran valor. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada dificulta la articulación de iniciativas que fortalezcan el tejido social, impulsen la economía local y valoricen su patrimonio cultural.

El Centro Intercomunitario se presenta como una solución integral para estas necesidades, ofreciendo espacios que promuevan la interacción comunitaria, el esparcimiento y la actividad económica sostenible. Además, el proyecto contribuirá a la preservación del sitio arqueológico de La Ventanita, integrándolo como un eje cultural y turístico de la región.



Este enfoque holístico no solo atenderá las demandas inmediatas de la comunidad, sino que también generará un impacto positivo a largo plazo en el desarrollo local.

6. Descripción del Proyecto

El Centro Intercomunitario Fuerte Quemado – "La Ventanita" estará compuesto por una serie de instalaciones y espacios diseñados para atender las diversas necesidades de la comunidad. Los componentes principales del proyecto son:

- ❑ **Centro de Interpretación Arqueológica:** Un espacio educativo dedicado a la historia y cultura de Fuerte Quemado, con exhibiciones interactivas sobre el sitio de La Ventanita.
- ❑ **Paseo Temático:** Una ruta que recorre aspectos clave de la identidad cultural local, destacando tradiciones, historias y valores de la comunidad.
- ❑ **Plaza Central:** Área de encuentro comunitario, diseñada para actividades al aire libre, ferias y eventos culturales.
- ❑ **Paseo de Artesanos:** Zona destinada a la producción y comercialización de artesanías locales, promoviendo el desarrollo económico.
- ❑ **Salón de Usos Múltiples:** Espacio versátil para reuniones comunitarias, talleres, capacitaciones y eventos culturales y sociales.
- ❑ **Zonas de Recreación y Esparcimiento:** Áreas verdes equipadas con juegos infantiles, espacios para el descanso y actividades recreativas para toda la familia.
- ❑ **Camping Comunitario:** Instalaciones turísticas junto al Río Santa María, diseñadas para el ecoturismo y la integración comunitaria. Estas incluirán sectores para acampar, parrillas y senderos interpretativos.

El diseño del proyecto prioriza la armonía con el entorno natural y cultural de Fuerte Quemado, asegurando la sostenibilidad ambiental y social.



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA



75



7. Localización del Proyecto

El Centro Intercomunitario se emplazará en un terreno de más de 4000 m² en Fuerte Quemado, Santa María, Catamarca, bajo el sitio arqueológico de La Ventanita. Esta ubicación estratégica permitirá integrar el patrimonio cultural al desarrollo comunitario y fomentar el turismo en la región.



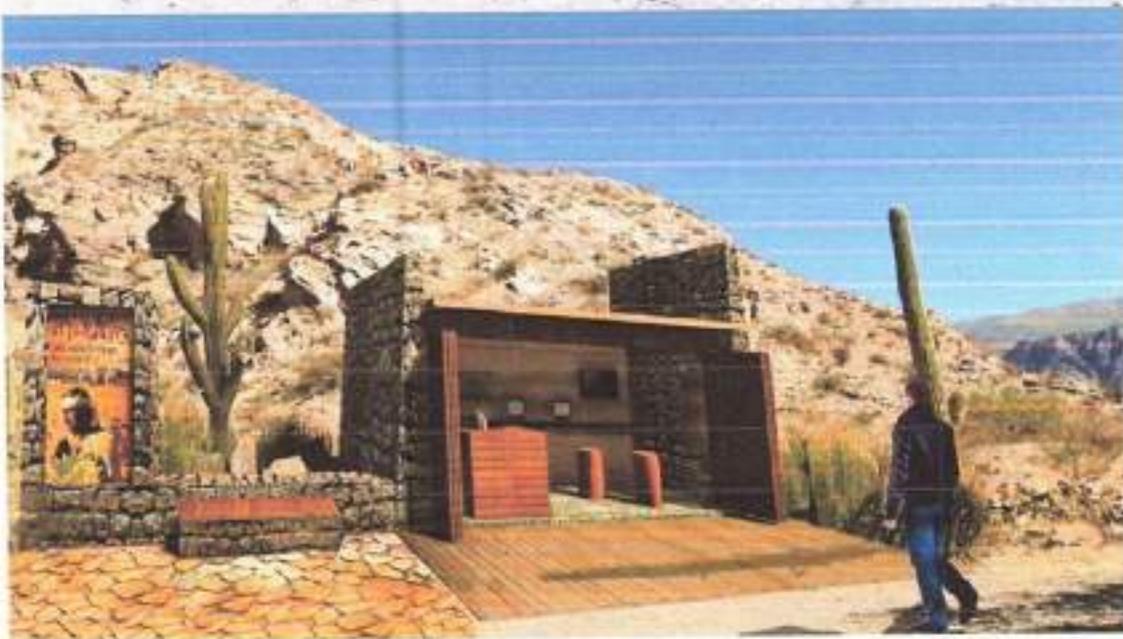
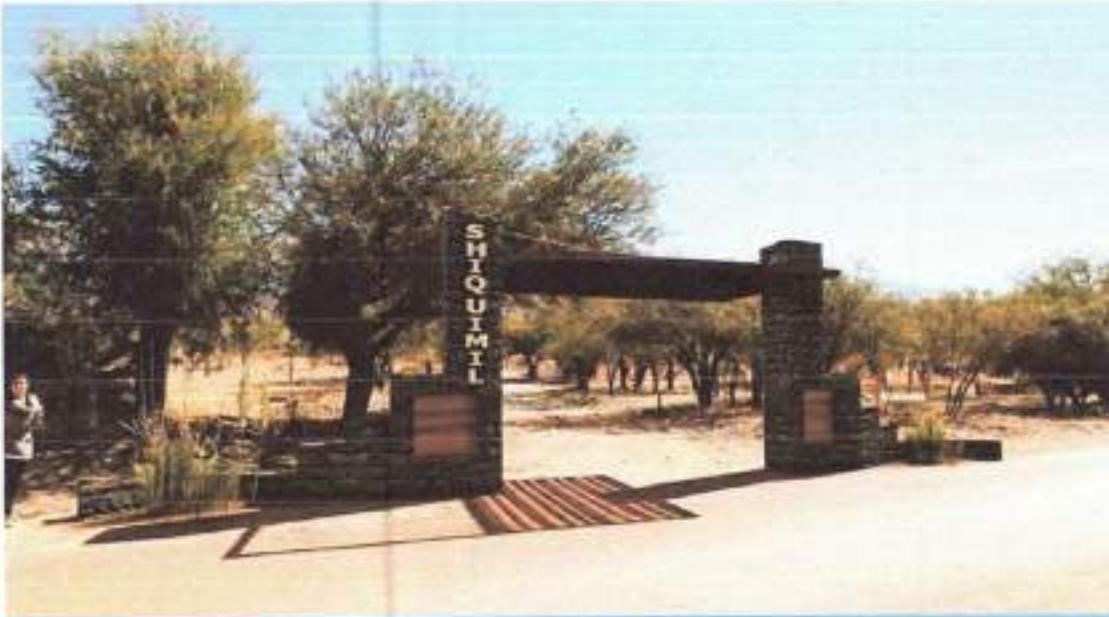
8. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$325.215.000,00.)**. Impuestos incluidos.

Conclusión: Este proyecto constituye una apuesta integral por el desarrollo sostenible de Fuerte Quemado, promoviendo la cohesión social, el fortalecimiento de la identidad local y la dinamización económica a través de la valoración de su patrimonio cultural y natural.



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA





MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



PLAZOLETA

BARRIO SAN CARLOS



Proyecto de Refacción Integral de la Plaza del Barrio San Carlos

1. **Denominación del Proyecto:** Refacción Integral de la Plaza del Barrio San Carlos.

2. **Objetivos del proyecto:**

- **Objetivo General:** Revalorizar la Plaza San Carlos como un espacio público multifuncional, inclusivo y seguro, que promueva la convivencia vecinal, el bienestar físico y mental, la recreación y el desarrollo cultural.
- **Objetivos específicos:**
 1. Recuperar la plaza como un punto de encuentro y esparcimiento para todas las edades.
 2. Dotar al espacio de infraestructura moderna, segura y accesible para garantizar su uso pleno.
 3. Implementar áreas destinadas a la recreación infantil, el descanso, la actividad física y eventos culturales.
 4. Aumentar la calidad ambiental del barrio mediante la incorporación de medidas de vegetación adecuada y sostenible.
 5. Fomentar el sentido de pertenencia y cohesión social en la comunidad local.

3. **Situación Actual:** La plaza del Barrio San Carlos se encuentra en un estado de deterioro considerable. La falta de infraestructura adecuada, el desorden en el mobiliario urbano y la escasa vegetación dificultan el aprovechamiento del espacio, limitando su uso tanto para los vecinos como para actividades comunitarias.



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARÍA





4. **Fuente de Financiamiento:** Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.
5. **Fundamentación del Proyecto:** La plaza constituye un elemento central en el tejido social y urbano del barrio San Carlos. Su refacción no solo responde a la necesidad de contar con un espacio funcional, sino también al reconocimiento de su papel como un lugar para fortalecer la vida comunitaria, promover la salud y ofrecer un ambiente seguro y agradable para los vecinos. Actualmente, el deterioro de su infraestructura y la falta de equipamiento adecuado limitan significativamente su uso. Este proyecto busca transformar la plaza en un espacio que combine naturaleza, funcionalidad y sostenibilidad, contribuyendo al bienestar general del barrio.
6. **Descripción del proyecto:**
- **Infraestructura Básica:**
 - Construcción de senderos de concreto para garantizar accesibilidad y conexión interna.
 - Instalación de iluminación LED, eficiente y ecológica, para seguridad nocturna.
 - Nivelación del terreno y construcción de zonas de drenaje para evitar acumulación de agua.
 - **Espacios de Recreación Infantil:**
 - Incorporación de juegos infantiles modernos, seguros y con pisos amortiguadores.
 - Creación de un área específica para niños, con cercos de seguridad que permitan supervisión.
 - **Mobiliario Urbano:**
 - Instalación de bancos, mesas, papeleros y pérgolas para descanso y reuniones vecinales.
 - Colocación de carteles informativos y señalización interna.
 - **Paisajismo y vegetación:**
 - Plantación de árboles autóctonos y arbustos para sombra y mejora ambiental.
 - Creación de jardines perimetrales con plantas ornamentales.
 - **Áreas de Actividad Física y Esparcimiento:**
 - Habilitación de espacios para caminatas, ejercicios al aire libre y deportes recreativos.
 - Construcción de un pequeño anfiteatro para actividades culturales y comunitarias.
 - **Accesibilidad Universal:**
 - Diseño de rampas y senderos para personas con movilidad reducida.
 - Instalación de áreas accesibles para actividades inclusivas.



7. **Localización del Proyecto:** El proyecto se llevará a cabo en la Plaza del Barrio San Carlos, ubicado en el centro del barrio San Carlos, delimitado por las calles principales del sector.



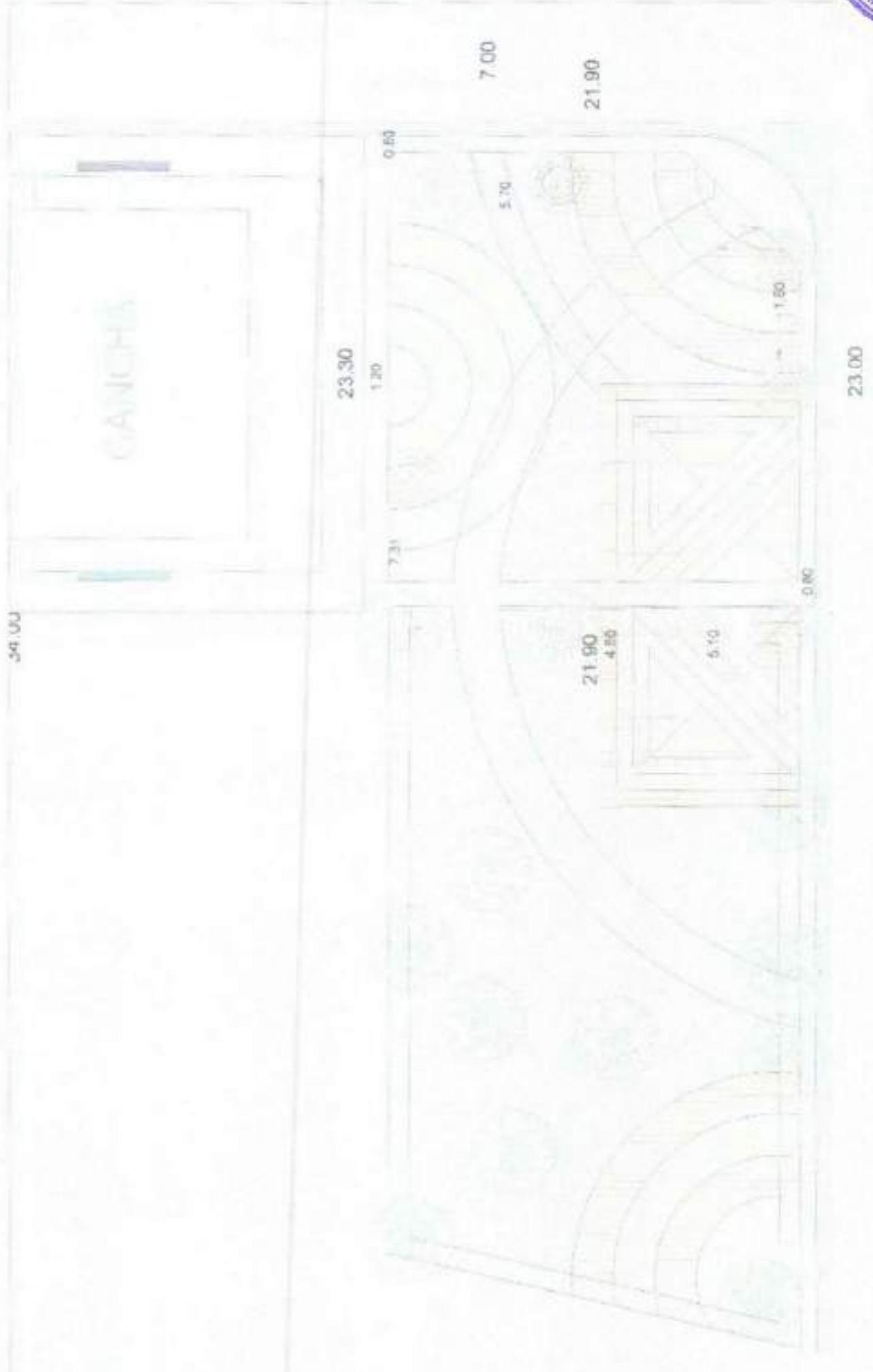
8. **Presupuesto**

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos **DIECISÉIS MILLONES CON 00/100 (\$16.000.000,00)**. Impuestos incluidos.

Consideraciones Ambientales y Sociales:

- Uso de materiales sostenibles y de bajo impacto ambiental.
- Inclusión de vegetación autóctona para reducir el consumo hídrico y mantener el equilibrio ecológico.

Conclusión: La Refacción Integral de la Plaza del Barrio San Carlos representa una inversión significativa en el bienestar, la convivencia y el desarrollo del barrio. Este espacio renovado será un lugar seguro, inclusivo y multifuncional que mejorará la calidad de vida de los vecinos, fomentará el sentido de pertenencia y se convertirá en un símbolo de integración comunitaria.



SANTA MARIA - CATAMARCA		PLANIMETRIA SUJETA A POSIBLES MODIFICACIONES EN EL DISEÑO	
PROYECTO DE	ARG. LAURA PALACIOS	PLAZOLETA B° SAN CARLOS	PLANO N°
PROYECTO			11
UBICACION B° SAN CARLOS	ARQUITECTURA	EDIC.	FECHA
			29/11/2024

VIOLETA ESCALAN
 SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE SANTA MARIA

83



MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA



VIVERO E INVERNADERO MUNICIPAL



Proyecto: Vivero Municipal

1. Denominación del Proyecto

"Invernadero Municipal de La Soledad – Desarrollo y Sostenibilidad Agropecuaria con Vivero de Árboles Autóctonos"

2. Objetivos del Proyecto

- **Objetivo General:**

Promover la sostenibilidad agropecuaria mediante la producción de hortalizas, plantas aromáticas y plantines de árboles autóctonos en un espacio municipal destinado a la actividad agrícola y ambiental.

- **Objetivos Específicos:**

1. Construir invernaderos para la producción sostenible de cultivos en ambientes controlados.
2. Establecer un vivero de árboles autóctonos para reforestación y conservación ecológica.
3. Reactivar el pozo de agua existente para garantizar un riego eficiente.
4. Generar empleo local y fomentar la participación comunitaria en prácticas agrícolas sostenibles.

3. Situación Actual

El terreno asignado, con una extensión de 50 x 1000 metros, se encuentra actualmente abandonado y sin infraestructura activa.

- **Pozo de agua inoperativo:** Aunque existe un pozo en el lugar, no está operativo debido a la falta de una bomba para su reactivación.
- **Clima árido:** Las condiciones climáticas de la zona favorecen el uso de invernaderos para optimizar el cultivo en ambientes controlados.

4. Fuente de Financiamiento

Se prevé financiar el presente proyecto con recursos de Coparticipación Municipal y Aportes del Tesoro General de la Provincia.

5. Fundamentación del Proyecto

El proyecto surge ante la necesidad de aprovechar un terreno en desuso ubicado en La Soledad, impulsando la sostenibilidad agropecuaria y la restauración ecológica de la región.

- **Problemática ambiental:** La falta de plantines autóctonos limita las acciones de reforestación y conservación de la biodiversidad local, crucial para combatir la desertificación.
- **Falta de infraestructura agrícola:** La región carece de instalaciones adecuadas para la producción de hortalizas y plantas aromáticas en condiciones controladas.
- **Oportunidad socioeconómica:** La implementación del proyecto contribuirá a generar empleo local y a fortalecer la participación comunitaria mediante capacitaciones y acceso a recursos agrícolas.

6. Descripción del Proyecto

El proyecto contempla las siguientes acciones principales:

1. Construcción de Invernaderos:

- ✓ 6 invernáculos de 100 m² cada uno, con estructuras metálicas y plástico UV.
- ✓ Sistemas de riego por goteo y aspersión para cultivos de hortalizas y plantas aromáticas.

2. Establecimiento del Vivero de Árboles Autóctonos:

- ✓ Área de 500 m² con mesas de siembra y bancales para producción de plantines.
- ✓ Cultivo de especies como algarrobo, tala y molle, destinadas a la restauración ecológica.

3. Sistemas de Riego:

- ✓ Implementación de sistemas por goteo y aspersión.
- ✓ Adquisición de una bomba para reactivar el pozo existente (gestión fuera del presupuesto base).

4. Infraestructura Complementaria:

- ✓ Depósito de 50 m² para almacenamiento de herramientas e insumos.
- ✓ Bloque sanitario para el personal encargado.

5. Capacitación:

- ✓ Formación en prácticas agrícolas sostenibles y manejo de invernaderos para personal local.

6. Localización del Proyecto

La Soledad, Departamento Santa María, Provincia de Catamarca.

- Terreno de 50 x 1000 metros destinado a actividades agrícolas y ambientales.



9. Presupuesto

El Presupuesto Oficial del Proyecto asciende a la suma de pesos **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$72.500.000,00)**. Impuestos incluidos.

Nota: La adquisición de la bomba de agua será gestionada mediante recursos externos.

Impacto Esperado

El proyecto transformará un terreno en desuso en un espacio productivo y ecológicamente relevante, mejorando la sostenibilidad agropecuaria y fortaleciendo la conservación ambiental en la región.